

## VIII. NEUTRALIDAD DE MEXICO

Núm. 1

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.  
México.—Departamento de Asuntos Internacionales.—Sección Pri-  
mera.—Número 319.

### DECLARACION

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, declara y notifica a todos aquellos a quienes concierne, que México observará estricta neutralidad en el conflicto armado que existe entre Alemania, Austria, Hungría, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Japón, Montenegro, Rusia y Serbia.

Como consecuencia de esta declaración, se han dictado los acuerdos necesarios a efecto de que se cumplan debidamente las estipulaciones contenidas en la Convención sobre los deberes y derechos de las potencias neutrales en caso de guerra marítima, firmada en La Haya el 18 de octubre de 1907.

México, 25 de septiembre de 1914.—El Oficial Mayor, Encar-gado del Despacho, *Isidro Fabela*.

NOTA. Esta Circular se publicó en el Núm. 26 de *El Constitucio-nalista*, en México, D. F., el 26 de septiembre de 1914.

## DESMANTELAMIENTO DE LOS APARATOS DE TELEGRAFIA INALAMBRICA QUE SE ENCUENTREN EN LOS BUQUES QUE NAVEGUEN EN AGUAS MEXICANAS

Núm. 2

### LEGACIÓN BRITÁNICA

México, 29 de agosto de 1914.

Señor:

Tengo la honra de llamar la atención de usted sobre el uso de la

telegrafía inalámbrica en los países neutrales durante el tiempo de guerra.

Varias potencias, especialmente los Estados Unidos de Norteamérica, han expedido ya órdenes prohibiendo a los buques mercantes de los países beligerantes el uso de sus aparatos de telegrafía inalámbrica mientras que se encuentren en aguas territoriales nacionales, y ésta fue también la línea de conducta seguida por el Gobierno de Su Majestad en una ocasión previa, cuando el Imperio Británico era neutral durante un estado de guerra.

Es manifiesto que el uso de tales aparatos por los buques mercantes de los países beligerantes, mientras que se encuentren dentro de las aguas territoriales, es muy susceptible de ser de tal índole que sea contrario a la observancia de la neutralidad, ya que un puerto neutral puede así servir de estación de informes para fines bélicos.

He recibido, por lo tanto, instrucciones para expresar al Gobierno Constitucionalista de México la sincera esperanza del Gobierno de Su Majestad, de que inmediatamente expedirá sus órdenes para que sean desmantelados todos los aparatos de telegrafía inalámbrica instalados en los buques que lleguen a trasponer los límites de la jurisdicción territorial.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi perfecta consideración.

Firmado: *T. B. Hohler.*

Señor Lic. Isidro Fabela, Oficial Mayor Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucionalista. México.

Núm. 3

LEGACIÓN BRITÁNICA

México, 29 de agosto de 1914.

Señor:

De acuerdo con las instrucciones que he recibido de mi Gobierno, tengo la honra de llamar la inmediata atención del Gobierno Constitucionalista de México, sobre la Convención celebrada en La Haya el 18 de octubre de 1907, y que se conoce como el número 13 de los instrumentos firmados en la Segunda Conferencia de la Paz, en la cual tomaron parte los Estados Unidos Mexicanos, respecto de los Derechos y Deberes de las Naciones Neutrales.

Las reglas de Derecho Internacional allí enunciadas obligan a

un Gobierno neutral a evitar el equipo, armamento o partida fuera de su jurisdicción de cualquier buque mercante que se proyecte emplear para fines de guerra. Este deber se señala de una manera especial en el artículo VIII de la Convención antes citada.

Ha sido necesario para el Gobierno de Su Majestad pedir a las potencias neutrales que ejerzan la mayor vigilancia para evitar la partida de cualesquiera buques de nacionalidad alemana que puedan ser capaces de usarse en la forma indicada, si existe alguna buena razón para abrigar la sospecha de semejantes intenciones, por razón de que ese país reclama el derecho de convertir los buques mercantes en navíos de guerra al encontrarse en alta mar.

Una potencia neutral se hace responsable por cualquier daño causado al comercio, a la navegación o a los otros intereses por un buque que ha sido transformado de ese modo, en el caso de que la dicha potencia haya dejado de usar toda diligencia para impedir que semejantes buques salgan de la jurisdicción nacional.

Son indicios que dan motivos razonables de sospecha el cargamento de municiones o de una cantidad de combustible exagerada; cualesquiera preparativos para montar cañones; la negativa, en el caso de que el buque tenga departamentos para pasajeros, de aceptar a éstos a su bordo; la ocultación de armas y municiones al mismo bordo, y particularmente el hecho de que se pinte el barco con colores de guerra.

Es también un deber para las potencias neutrales el rehusar sus papeles de salida a cualquier buque cuyos movimientos sean de tal suerte que den lugar a sospechas, así como también lo es evitar que salga de la jurisdicción nacional mientras se lleva a cabo una investigación completa por las autoridades locales.

Tengo la honra de expresar a usted la esperanza confiada de mi Gobierno de que el Gobierno Constitucionalista de México expedirá desde luego las órdenes necesarias para evitar cualquier abuso de su neutralidad, esto es en el caso de que tales órdenes no hayan sido ya expedidas.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi perfecta consideración.

Firmado: *T. B. Hohler.*

Señor Lic. Isidro Fabela, Oficial Mayor Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucionalista. México.

#### Núm. 4

Contestando la nota de esa Legación referente al desmantelamiento de los aparatos de telegrafía inalámbrica que se encuentran a bordo de los buques mercantes de los países beligerantes en el actual conflicto europeo y que penetren a nuestra jurisdicción territorial, dando como razón que el uso de dichos aparatos en las circunstancias mencionadas estaría en pugna con la neutralidad de México, pues podrían así los puertos mexicanos servir de estaciones de información para los países comprometidos en el citado conflicto, y en la que a la vez hace mención de los precedentes sentados por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y por el de S. M. Británica en casos análogos, tengo la honra de manifestar a Su Señoría:

Que de acuerdo con las razones expuestas y por exigirlo así la estricta observancia de los preceptos de la neutralidad de las naciones en los casos de guerra, procedemos a expedir a la Secretaría de Guerra y Marina las prescripciones del caso, a fin de que la misma ordene, por los conductos debidos, la prohibición del uso de aparatos de telegrafía inalámbrica a bordo de buques mercantes de los países beligerantes en el actual conflicto europeo, mientras se encuentren en aguas territoriales de México.

Constitución y Reformas.—México, 12 de septiembre de 1914.

El O. M. Encargado del Despacho.

*Isidro Fabela.*

#### Núm. 5

Se ha recibido en esta Secretaría la nota de esa Legación, por medio de la cual el Gobierno de S. M. Británica recuerda al de México lo estipulado en la Convención de La Haya, de 1907, entre cuyas disposiciones se incluye la prohibición que deben dictar las potencias neutrales para que los buques mercantes que se hagan sospechosos de abrigar intenciones belicosas abandonen las aguas territoriales. Esta indicación la hace el Gobierno de S. M. Británica a propósito de las intenciones que se dice abriga Alemania de convertir los buques mercantes de su bandera en de guerra, al encontrarse en alta mar.

En atención a que México fue uno de los países signatarios de la Convención aludida, este Gobierno, con su carácter de neutral en el

presente conflicto de Europa, se apresura a dictar, por conducto de los Departamentos de Estado correspondientes, todas aquellas medidas que tiendan a sancionar y a hacer respetar su neutralidad, especialmente por lo que respecta a los puntos a que se contrae su citada nota. Con tal fin se expedirán las órdenes indispensables para que se ejerza la mayor vigilancia y evitar de esa manera la partida, de puertos mexicanos, de cualquier buque de los pertenecientes a las naciones beligerantes en el conflicto mencionado, siempre que existan poderosas razones para sospechar intenciones belicosas en virtud de su actitud, y desde luego se observará a este respecto la mayor diligencia.

Hago a vuestra señoría presentes las seguridades de mi atenta consideración.

Constitución y Reformas.—México, 12 de septiembre de 1914.

*Isidro Fabela.*

A Su Señoría T. B. Hohler, Encargado de Negocios de la Gran Bretaña.—Presente.

Núm. 6

México, 6 de octubre de 1914.

Señor Encargado de Negocios:

La Secretaría de Guerra y Marina, en oficio fecha 30 de septiembre próximo pasado, me dice lo siguiente:

“Se recibieron en esta Secretaría los atentos oficios que la del digno cargo de usted se sirvió girar con fecha 10 y 12, por la Sección Primera del Departamento de Asuntos Internacionales, en los que se sirve transcribir, traducidas, las notas de la Legación de la Gran Bretaña e Irlanda en esta capital, llamando la atención del Gobierno Constitucionalista de México sobre la Convención celebrada en La Haya el 18 de octubre de 1907, que se conoce con el número 13 de los instrumentos firmados en la Segunda Conferencia de la Paz, en la cual tomaron parte los Estados Unidos Mexicanos, que se refiere a los derechos y deberes de las naciones neutrales en caso de guerra marítima, y en las que expresa la esperanza confiada de su Gobierno de que el de nuestro país expedirá desde luego las órdenes necesarias para evitar cualquier abuso de su neutralidad,

especialmente el que cualesquiera buques mercantes alemanes puedan quiparse, armarse o partir fuera de la jurisdicción territorial, con objeto de ser empleados para fines de guerra, o traten de utilizar sus aparatos inalámbricos, convirtiéndose así en estaciones radiotelegráficas de informes para fines bélicos. En respuesta tengo la honra de manifestar a usted, por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, que ya se dirige esta propia Secretaría por telégrafo, a todos los Jefes de Puerto y Comandantes de buques de guerra nacionales, de ambos litorales, para que se ejerza estricta vigilancia impidiendo, dentro de la jurisdicción territorial, el equipo y armamento de cualquier buque mercante que las naciones beligerantes proyecten emplear para fines de guerra, así como la partida de cualquiera que pueda ser capaz de usarse en esa forma, siempre que existan motivos poderosos para sospechar que abrigan intenciones bélicas. La misma vigilancia se ejercerá para impedir que tales buques utilicen su telegrafía inalámbrica cuyo uso quedará terminantemente prohibido dentro de las aguas territoriales. La propia orden telegráfica dispone que las mencionadas autoridades eviten que los navíos de guerra beligerantes que hayan tomado combustible o lo tomen en lo sucesivo en alguno de nuestros puertos, repitan el hecho en otro, siempre que no haya transcurrido el plazo de tres meses que señala el artículo vigésimo de la Convención arriba citada. Además de tales instrucciones, que como antes digo, se han dado por telégrafo, esta Secretaría se dirige por correo a todas las autoridades marítimas que se han mencionado, ampliando aquéllas y dictando otras nuevas no comprendidas en los telegramas; pero con entera sujeción a los principios que establece la Convención de que se hace mérito en el presente oficio, comunicándose también a las autoridades militares que corresponden.”

Y tengo la honra de transcribirlo a Su Señoría, con referencia a la atenta nota de esa Legación, fecha 29 de agosto próximo pasado, relativa a las disposiciones que deben dictar las potencias neutrales con motivo del actual conflicto europeo.

Reitero a Su Señoría las seguridades de mi atenta consideración.

El O. M. Encargado del Despacho.

*Isidro Fabela.*

A Su Señoría Thomas B. Hohler, etc.

Núm. 7

México, 10 de octubre de 1914.

Señor Encargado de Negocios:

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas dice a esta Secretaría en oficio fechado el 5 del mes en curso, lo que a continuación tengo la honra de transcribir a Vuestra Señoría para su conocimiento y fines consiguientes:

“Tengo la honra de referirme al oficio de usted número 111, girado en el Departamento de Asuntos Internacionales, Sección Primera, fechado el 12 de septiembre último. Con fecha de hoy y por vía telegráfica, se dice a los jefes de las oficinas telegráficas en todos los puertos de la República, lo siguiente: «Para hacer efectiva la neutralidad de nuestro país en el actual conflicto europeo, se servirá usted, de acuerdo con el Jefe de la Aduana de ese puerto, hacer que los buques mercantes pertenecientes a las naciones beligerantes, que tengan instalación de telegrafía sin hilos, bajen su antena, mientras permanezcan en aguas del puerto, a fin de impedirles toda comunicación radiotelegráfica que pueda servir para fines de guerra.» Lo que me permite transcribir a usted para que la Secretaría de su muy digno cargo se sirva gestionar con la de Hacienda lo relativo al apoyo material que para el cumplimiento de la disposición antes dicha deben prestar los administradores de las aduanas marítimas a los jefes de las oficinas telegráficas.”

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Señoría las seguridades de mi más atenta consideración.

El O. M. Encargado del Despacho.

*Isidro Fabela.*

A Su Señoría Thomas B. Hohler, Encargado de Negocios *ad interim* de la Gran Bretaña.—Presente.

Núm. 8

México, 29 de octubre de 1914.

Señor Encargado de Negocios:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dice a ésta en oficio número 459, de fecha 23 del actual, lo que a continuación tengo la honra de transcribir a Vuestra Señoría para su conocimiento:

“En debida respuesta al atento oficio de usted número 1013, girado por la Sección Primera, Departamento de Asuntos Internacionales, con fecha 13 del actual, tengo la honra de manifestar a usted que, atendiendo la indicación que se sirve hacerme en la parte final de dicho oficio, con esta fecha se libran por telégrafo las órdenes conducentes a los administradores de todas las Aduanas Marítimas del país, a fin de que presten ayuda material a los jefes de las oficinas telegráficas correspondientes para que los buques mercantes pertenecientes a las naciones beligerantes del actual conflicto europeo que tengan instalación de telegrafía inalámbrica, bajen su antena, mientras permanezcan en aguas territoriales y de esta manera sea efectiva la neutralidad de México en dicho conflicto.”

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Señoría las seguridades de mi más atenta consideración.

El O. M. Encargado del Despacho.

*Isidro Fabela.*

A Su Señoría Thomas B. Hohler, Encargado de Negocios *ad interim* de Inglaterra.—Presente.

## RECLAMACION POR PROVEERSE DE CARBON EL BUQUE DE GUERRA ALEMÁN *LEIPZIG*

Núm. 9

México, 18 de septiembre de 1914.

Señor:

Tengo la honra de llamar la atención de usted sobre el hecho de que el buque de guerra alemán *Leipzig* se proveyó de carbón en la Bahía Magdalena o en La Paz, el día 3 ó 4 del mes pasado, o sea después de que había estallado la guerra entre Alemania y Francia, y que de nuevo tomó carbón en Guaymas, el día 8 del presente mes.

Ahora bien, la Convención de La Haya, de 18 de octubre de 1907, Convención que se conoce con el número XIII de los instrumentos firmados en la Segunda Conferencia Pacifista en La Haya, de la que formó y aún forma parte el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, contiene en su artículo vigésimo la prevención de que ningún buque beligerante pueda tomar carbón en un puerto del mismo país neutral más de una sola vez en el término de tres meses.

Al llamar la atención del Gobierno de usted sobre este punto, tengo la honra, de acuerdo con las instrucciones que he recibido de mi Gobierno, de pedir que al citado buque de guerra alemán *Leipzig* no se le permita tomar carbón de nuevo en ningún puerto mexicano en el término de tres meses contados desde el día 8 de septiembre y que se envíen en este sentido e inmediatamente, órdenes terminantes a todas las autoridades civiles y militares y navales, en la costa del Pacífico, de esta República.

Firmado: *T. B. Hohler.*

Señor Lic. Isidro Fabela, Oficial Mayor Encargado del Despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucionalista.—México.

Núm. 10

México, 22 de septiembre de 1914.

Señor Encargado de Negocios:

Por la atenta nota de Su Señoría, de fecha 18 del mes en curso, ha quedado enterada esta Secretaría de las indicaciones que a nombre del Gobierno de Su Majestad Británica ha hecho esa Legación al Gobierno mexicano, referente a la observancia del artículo 20 del número XIII de los instrumentos firmados en la Segunda Conferencia Pacifista de La Haya, de la que México formó parte, artículo que contiene la prohibición a todo buque beligerante de proveerse de carbón en los puertos de los países neutrales, más de una sola vez en el término de tres meses. Su Señoría se concreta al caso del buque de guerra alemán *Leipzig* que en días pasados se proveyó de carbón en varios puertos mexicanos del Pacífico.

Tengo la honra de contestar a Su Señoría que, de acuerdo con el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, se ha transcrita su nota a la Secretaría de Guerra para que dicte las órdenes del caso, de acuerdo con las indicaciones de Su Señoría.

Sírvase aceptar Vuestra Señoría las seguridades de mi atenta consideración.

El O. M. Encargado del Despacho.

Firmado: *Isidro Fabela.*

A Su Señoría Thomas B. Hohler, Encargado de Negocios *ad interim* de la Gran Bretaña.—Presente.

Núm. 11

México, 8 de octubre de 1914.

Señor Encargado de Negocios:

La Secretaría de Guerra y Marina, en oficio fecha 1º del actual me dice lo siguiente:

“Es en mi poder el Oficio número 287, girado por el Departamento de Asuntos Internacionales, de la Secretaría del digno cargo de usted, en el que se sirve transcribir la nota que le dirigió el señor Encargado de Negocios de Inglaterra en esta capital, comunicando que el buque de guerra alemán *Leipzig* se proveyó de carbón en la Bahía Magdalena o en La Paz, el día 3 ó 4 del mes pasado, o sea después que había estallado la guerra entre Alemania y Francia, y que de nuevo tomó carbón en Guaymas el 8 de septiembre citado; por lo que llama la atención de nuestro Gobierno sobre la prohibición que contiene el artículo vigésimo de la Convención número XIII de los instrumentos firmados en la Segunda Conferencia Pacifista de La Haya, con fecha 18 de octubre de 1907, y pide a nombre de su Gobierno se den instrucciones para que el citado buque no se le permita tomar carbón de nuevo en ningún puerto mexicano en el término de tres meses, contados desde la fecha en que se proveyó en Guaymas. En respuesta tengo la honra de manifestar a usted, por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, que como ya expresamos a la Secretaría de su merecido desempeño en oficios números 1941 y 1976, fechados en 30 de septiembre retropróximo, por telégrafo se comunicaron instrucciones a todos los Jefes de Puerto y Comandantes de buques de guerra nacionales, ampliándolas después por correo, a fin de que observen estrictamente los principios establecidos en la Convención de que se trata, recomendándose especialmente, al hacer referencia al artículo vigésimo arriba mencionado, que cuando algún buque de guerra de cualquiera de las naciones beligerantes, se provea de combustible en alguno de nuestros puertos, el jefe de él dé aviso por telégrafo a los demás del mismo litoral a fin de que no le permitan aprovisionarse nuevamente, sino después de transcurridos tres meses; pero no obstante esto, ya se dirige esta Secretaría al Jefe de Puerto de Guaymas para que en el caso concreto del buque alemán *Leipzig*, cumpla desde luego con la precitada orden, avisando a los demás jefes de puerto del propio litoral la fecha en que hubiere tenido verificativo el hecho, para su conocimiento y fines consiguientes.”

Y tengo la honra de transcribirlo a Su Señoría con referencia a la nota de esa Legación, fecha 18 del mes próximo pasado.

Reitero a Su Señoría las seguridades de mi alta consideración.

El O. M. Encargado del Despacho.

*Isidro Fabela.*

A Su Señoría Thomas B. Hohler, Encargado de Negocios *ad interim* de la Gran Bretaña.—Presente.

## INCIDENTE DE NACO

Núm. 12

SERVICIO CONSULAR AMERICANO

Veracruz, diciembre 10 de 1914.

Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Veracruz, Ver., México.

Excelencia:

Con referencia a nuestra conversación de esta mañana, he recibido instrucciones de mi Gobierno, de llamar la atención de Vuestra Excelencia hacia el hecho de que las condiciones a lo largo de la frontera con Naco, se están haciendo muy serias. Un número considerable de americanos han sido heridos con balas disparadas a través de la línea, y muchos han muerto por las heridas producidas. Los jefes de ambas facciones de mexicanos no quieren o no pueden controlar las fuerzas bajo su mando. Encarecemos a usted urgentemente envíe instrucciones a los jefes bajo su mando, previniéndoles no permitan ninguna ulterior violación de los derechos de los ciudadanos americanos. Si las autoridades no pueden prevenir los disparos de balas a través de la frontera se hará preciso a este Gobierno, muy a pesar suyo, dar los pasos que sean indispensables para proteger las vidas amenazadas de americanos, empleando la fuerza que sea necesaria, no en son de agresión, sino solamente para defensa y sin intención de ataque a su soberanía o en el derecho de sus nacionales para arreglar por ellos mismos sus propias dificultades.

Renovando las seguridades de mi más alta estima personal, tengo la honra de quedar, señor, su atento servidor.

*William W. Canada, Cónsul Americano.*

Núm. 13

Veracruz, 12 de diciembre de 1914.

Señor Cónsul:

He recibido la copia del telegrama del señor Bryan, que se sirvió usted transcribirme, relativo a los accidentes que se dicen ocurridos en la línea divisoria de Naco, y refiriéndome a él le manifiesto, por lo que toca a las fuerzas constitucionalistas, que se encuentran bajo las órdenes del general Benjamín Hill, que éste puede ejercer y de hecho está ejerciendo un perfecto control sobre ellas. Aunque es imposible que los disparos de las fuerzas constitucionalistas que ocupan la plaza de Naco fueran a herir a ciudadanos americanos al otro lado de la línea que está precisamente a sus espaldas, he enviado ya, y ahora envío nuevamente, expresas y especiales instrucciones para que se evite cualquier incidente con motivo de sus disparos.

No tengo noticia de ninguna violación de derechos de ciudadanos americanos que haya cometido, y sintiendo sinceramente que ocurrán incidentes, sería de desearse para los efectos de responsabilidades por perjuicios causados, que el Secretario de Estado se sirviera investigar si esos accidentes ocurren realmente por descuido de las fuerzas combatientes o por imprudente curiosidad de los ciudadanos americanos, pues yo personalmente recuerdo que en 1911, durante el ataque de las fuerzas maderistas a Ciudad Juárez, la mayor parte de los accidentes se debió a imprudencia de residentes en El Paso, que ocupaban todos los lugares elevados intentando presenciar el combate, como si se tratara de una fiesta.

Dice el señor Bryan en su telegrama, que el empleo de la fuerza no sería una agresión, sino una defensa; que no se intentaría invadir el territorio mexicano ni atacar su soberanía, ni intervenir en nuestras contiendas.

Yo me apresuro a llamar la atención del Departamento de Estado, respecto a que cualquier uso de la fuerza que el Gobierno de los Estados Unidos pretendiera hacer en territorio mexicano, aun con el propósito de proteger vidas de americanos, tendría que ser considerado como un acto de hostilidad y como un ataque a la soberanía de México, independientemente de las pacíficas o sanas intenciones con que se cubriera el empleo de la fuerza.

Encontrándose las fuerzas constitucionalistas ocupando la plaza de Naco, y las del general Villa atacándolas, cualquiera interven-

ción de parte de las fuerzas americanas para hacer cesar la lucha, tendría el carácter de un paso dado exclusivamente contra las fuerzas constitucionalistas, dejando a las fuerzas villistas libres de continuar sus operaciones militares.

Desearía encontrar términos bastante corteses y amistosos, a la vez que bastante expresivos, para manifestar a usted que el Departamento de Estado no aprecia en todo su alcance la gravedad que tendría el empleo de la fuerza americana en territorio mexicano y, por lo tanto, me permito apelar a la buena amistad del pueblo americano hacia el pueblo mexicano, insistiendo muy empeñosamente con el Departamento de Estado, para que procure que por ningún motivo se ejecuten actos de fuerza contra nosotros.

Al señor W. W. Canada, Cónsul de los Estados Unidos de América.—Presente.

NEUTRALIDAD CON LA GRAN BRETAÑA.  
ESTACIONES INALAMBRICAS QUE TIENEN TRES BUQUES  
ALEMANES EN TAMPICO

Núm. 14

Tengo la honra de dirigirme a usted para participarle que he recibido aviso del señor T. B. Hohler, Encargado de Negocios de la Gran Bretaña en México, comunicándome que hay en Tampico tres buques mercantes alemanes que han quedado allí desde principios de la guerra y que tienen instalaciones inalámbricas.

Como en estos casos es de ley que dichas instalaciones sean quitadas y depositadas en la Aduana del puerto donde se encuentran los buques, hasta que éstos se hagan nuevamente a la mar, el señor Hohler me encarga suplique a usted muy atentamente se libren órdenes en este sentido a las autoridades aduanales o militares del puerto de Tampico para que procedan desde luego a cumplir con las disposiciones internacionales mencionadas.

Protesto a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Consulado Británico.

Veracruz, 18 de enero de 1915.

Firmado: *J. S. Hutchinson.*

Cónsul de Su Majestad Británica.

Al Sr. Lic. Jesús Urueta, Subsecretario Encargado del Despacho de la Secretaría de Relaciones.—Veraruz.

Núm. 15

Señor Cónsul:

La Secretaría de Guerra y Marina, en oficio número 3535, me dice lo siguiente:

“Se recibió en esta Secretaría el atento oficio número 205 girado por la Sección de Asuntos Internacionales, de fecha 19 del que cursa, en el que se sirve transcribir el oficio que le dirigió el señor Cónsul de S. M. Británica, quien le manifiesta que teniendo conocimiento el señor T. B. Hohler, Encargado de Negocios de la Gran Bretaña en México, de la existencia en Tampico de tres barcos mercantes alemanes que tienen instalaciones inalámbricas, pide que conforme a la ley le sean quitadas y depositadas en la Aduana de ese puerto. Tengo la honra de manifestar que con esta fecha ya se ordena al Jefe de las Armas en Tampico sean quitadas a los precitados barcos las instalaciones inalámbricas y sean depositadas en la Aduana de ese puerto, para ser entregadas a los mismos, hasta que se hagan a la mar nuevamente.”

Y tengo la honra de transcribirlo a usted, como resultado de su nota de 18 de enero próximo pasado, reiterándole las seguridades de mi consideración.

Veracruz, 2 de febrero de 1915

Por ausencia del Subsecretario Encargado del Despacho, el Oficial Mayor, *E. Garza Pérez*.

Al Sr. J. S. Hutchinson, Cónsul de la Gran Bretaña.—Presente.

OFICIALES DEL CRUCERO ALEMAN *KRONPRINZ WILHELM*  
QUE SE FUGARON A BORDO DEL YATE *ECLIPSE*

Núm. 16

México, D. F., a 25 de octubre de 1915.

El Departamento de Estado en Washington, por la vía telegráfica, con fecha 23 del corriente, me dice lo siguiente:

“Con fecha 10 del corriente, seis oficiales del crucero alemán *Kronprinz Wilhelm* que estaban internados en el Astillero de Norfolk, Virginia, obtuvieron permiso para ir a tierra y regresar a las ocho de la noche del 11 de octubre. Estos individuos, faltando a su palabra, no han vuelto y se supone que están a bordo del yate *Eclip-*

se, el cual también ha desaparecido. La descripción de estos hombres es como sigue: Heinrich Hoffman (quien compró el *Eclipse*), de 25 años de edad; estatura 5 pies 9 pulgadas, ancho de hombros, afeitado, ojos azules, pelo castaño, pesa 160 libras. Heinrich Rudebusch, de 28 años de edad, muy alto y delgado, estatura 6 pies 2 pulgadas, facciones salientes, poco bigote, ojos azules, pelo rubio, pesa 175 libras. Wilhelm Forstreuter, de 28 años, altura 5 pies 7 pulgadas, algo grueso, pelo castaño, ojos azules, mirada penetrante, muy tímido y pesa 160 libras. Erich Biermann, de 26 años, muy alto, 6 pies 5 pulgadas, cintura pequeña, nariz grande, pelo color rubio oscuro, compleción rojiza, ojos oscuros, afeitado, pesa 155 libras. Julius Lustfeeld, edad 30 años, estatura 5 pies 6 pulgadas, delgado, usa anteojos, muy miope, ojos azules, pelo rubio, afeitado, pesa 160 libras. El *Eclipse* es un yate de gasolina, con una cubierta de dos mástiles, mascarón y timón elíptico. Longitud registrada, 48 pies 8 pulgadas, anchura 16 pies 7 pulgadas, calado 5 pies 9 pulgadas, letras oficiales K.D.W.N., número oficial 133,504, tonelaje neto 23. Los números antes mencionados están tallados en el árbol principal del barco, que está pintado de blanco. Sírvase informar al Gobierno *de facto* de México, de lo anterior y solicitar que de llegar estos individuos dentro de su jurisdicción, sean detenidos.—*Lansing*. (Firmado.)”

Me permito poner lo anterior en conocimiento de usted, a fin de que se sirva comunicarlo a quien corresponda para los efectos siguientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Firmado: *Charles B. Parker*,

Representante de los Intereses Americanos.

Al señor licenciado don Marcelino Dávalos, Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales. Secretaría de Relaciones Exteriores.—Presente.

Núm. 17

México, 29 de octubre de 1915.

Señor Representante:

Tengo la honra de acusar recibo de su atenta nota fechada el día 25 de los corrientes y relativa a la detención de seis marinos alema-

nes. Me es grato decir a usted que ya se libran órdenes a las autoridades de la costa del Golfo para que procedan como usted lo solicita en el caso de que los marinos referidos lleguen a encontrarse dentro de la jurisdicción mexicana.

Aprovecho la oportunidad para renovar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Por el Encargado del Despacho, *M. Dávalos.*

Al señor Charles B. Parker. Representante de las Intereses Americanos.—Presente.

**ZELANDIA, VAPOR AMERICANO EN EL CUAL EFECTUO  
UNA VISITA DE INSPECCION EL VAPOR BRITANICO *ISIS***

Núm. 18

**TELEGRAMA**

Palacio de Gobierno. Mérida, Yuc., 9 de noviembre de 1915.  
México.

Secretario de Relaciones:

Hoy digo al C. Primer Jefe: "Hónrome participar a usted que el día cinco del actual, estando anclado en aguas mexicanas, es decir, dentro de la zona territorial, el vapor americano *Zelandia*, llegó un crucero inglés y practicó un registro completo de dicho buque. Capitán se dirigió a mí protestando y pidiendo contra la violación de que fue objeto. El Administrador de Aduanas se dirigió mismo objeto a ministerios de Guerra y Relaciones; tengo una protesta firmada por el comandante del buque sobre mismo asunto. El crucero inglés está fuera de la zona territorial, pero muy cerca del buque americano.—El General en Jefe, *S. Alvarado.*"

Lo comunico a usted para que se sirvá darme su opinión. Salúdolo respetuosamente.

El General en Jefe, *S. Alvarado.*

Núm. 19

**TELEGRAMA**

Saltillo, Coah., a 15 de noviembre de 1915.

Señor Edwards Grey, Ministro de Relaciones Exteriores.

Londres, Inglaterra.

El Gobernador y Comandante Militar del Estado de Yucatán, general Salvador Alvarado, informó al C. Primer Jefe, Encargado del Poder Ejecutivo, que el día 5 del actual, un crucero inglés que se encuentra fuera de las aguas territoriales del país y frente al puerto de Progreso, desprendió una lancha con tripulación armada, la cual practicó un minucioso registro en el vapor americano *Zelandia*, anclado frente al mismo puerto en aguas mexicanas, y que el capitán de dicho buque se dirigió a él protestando contra la violación de que fue objeto y pidiendo protección. Al tener la honra de comunicarlo a usted para su conocimiento, manifiesto a Su Excelencia que el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República, exige del Gobierno inglés una amplia y cumplida satisfacción por esta violación de la neutralidad de México, expresamente declarada y que libre órdenes correspondientes para que sean castigados los oficiales y demás miembros de la tripulación que resulten culpables.

Aprovecho esta oportunidad para protestar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

El Encargado de la Secretaría de Relaciones.

Firmado: *Acuña*.

Núm. 20

LEGACIÓN BRITÁNICA

México, 19 de noviembre de 1915.

Señor:

Tengo la honra de informaros que he recibido un telegrama del Secretario de Estado y de Relaciones Extranjeras de Su Majestad, relativo a la reciente visita que se practicó al buque *Zelandia*, por un navío de guerra inglés.

Parece que Su Excelencia el señor licenciado Jesús Acuña, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra bajo la impresión de que ocurrió alguna violación de la neutralidad mexicana relacionada con esta visita, puesto que recientemente telegrafió al Secretario de Estado de Su Majestad, protestando contra la visita de esta embarcación, como ocurrida "en aguas mexicanas".

Obrando de acuerdo con las instrucciones de mi Gobierno, tengo

la honra de aseguraros que los informes que recibió sobre este asunto Su Excelencia el señor Acuña, deben de ser incorrectos, así como que no ocurrió violación alguna de la neutralidad. Para ser más preciso, la visita al *Zelandia* ocurrió a cuatrocientos diecinueve yardas fuera del límite de las aguas territoriales. Según se me informa, es es verdad que el capitán del *Zelandia* protestó contra la visita fundándose en que ésta se verificaba dentro de las aguas territoriales, pero sólo lo hizo cuando había ya terminado la visita de su barco y su objeción tuvo toda la apariencia de un pensamiento posteriormente concebido.

Al poner los anteriores hechos en vuestro conocimiento, me atrevo a expresar la confiada esperanza de que ellos disiparán cualquier duda que pudiera abrigarse en el ánimo del Gobierno Constitucionalista, de que las autoridades británicas no hubieran obrado en este asunto con el respeto más escrupuloso de los derechos de los neutrales, y al mismo tiempo os suplico que comuniquéis al señor Acuña, por la vía más rápida posible, los hechos referentes a este asunto y que, según mis instrucciones, deben ser puestos en su conocimiento.

Aprovecho esta oportunidad para reiteraros la seguridad de mi perfecta consideración.

Firmado: *E. W. P. Thurstan.*

Señor licenciado M. Dávalos, Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—México.

Núm. 21

TELEGRAMA

Muy urgente.

México, 26 de noviembre de 1915.

Señor general Salvador Alvarado. Gobernador y Comandante Militar del Estado.—Mérida, Yucatán.

Refiérome incidente vapor *Zelandia*. Encargado Negocios británico, por orden su Gobierno manifiesta esta Secretaría que visita en *Zelandia* ocurrió a cuatrocientos diecinueve yardas fuera del límite de las aguas territoriales; que capitán del barco sólo protestó contra la visita fundándose en que se verificaba dentro aguas territoriales, cuando ya había terminado, y su objeción tuvo toda la apariencia de pensamiento posteriormente concebido. Y que las autoridades británicas obraron con escrupuloso respeto a derechos neutrales.

Por acuerdo del Primer Jefe, Encargado del Poder Ejecutivo, ruégole investigar con toda urgencia estos hechos comunicándomelos inmediatamente, para fundar nuestra respuesta y sostener nuestra actitud de enérgica protesta reclamando satisfacción si hubo violación, o aceptar explicación del Encargado británico, si es fundada. Lo saluda afectuosamente.

El Encargado del Despacho, *Acuña*.

Núm. 22

**SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GUERRA  
Y MARINA**

El Jefe de Puerto en Progreso, en oficio número 105, de 6 del actual, dice a esta Secretaría lo siguiente:

En oficio número 101 fecha ayer, dije al señor Cónsul inglés en este puerto, lo que sigue: "El capitán Paul Levantier, del vapor americano *Zelandia*, me dice en escrito de esta fecha lo que sigue: «Yo, el que suscribe, capitán del vapor americano *Zelandia*, con la presente pongo en conocimiento del Jefe de este Puerto de Progreso, Yuc., República Mexicana, lo siguiente: El vapor americano *Zelandia* que está bajo mi mando, está al Noroeste de Progreso A.I., dentro de los límites del puerto. A las cinco de la mañana de hoy, un crucero que no enseñaba nombre alguno y el cual portaba bandera inglesa, se acercó a Progreso y ancló alrededor de un cuarto de milla al Noreste de mi barco. Después hizo señales que enviaría un bote. El bote llegó al costado de mi barco a las 6.30 de la mañana y dos oficiales y cuatro o cinco marineros armados con fusiles y armas, se internaron a mi buque. El oficial de guía me pidió mis papeles, al cual informé que estaban en manos del Cónsul americano y de las autoridades de la Aduana de Progreso, y después me pidió que fuera uno de los oficiales del barco a tierra en la lancha de ellos para que tomasen los papeles, a lo cual rehusé. Después de diversas preguntas dichos marineros se internaron en las varias partes de mi buque examinándolas. Yo protesté verbalmente contra este registro que hicieron, y después de terminado este registro, le pedí al oficial de guía que me anotase todo esto en mi libro de bitácora. El oficial mencionado rehusó darme el nombre del crucero. Protesté por este registro hecho a mi barco, por las razones de que está entre las tres millas del puerto y bajo la custodia de las autoridades mexica-

nas. El oficial de guía reportó al crucero desde el puente de mi barco todo lo anterior por medio de banderas, también avisando al capitán del crucero que yo consideraba al barco dentro de los límites de las tres millas del puerto. La contestación del capitán del crucero fue que no estaba de acuerdo con mi opinión. Después de un corto tiempo llegó una lancha del crucero y dio órdenes al oficial de guía de que dejase mi barco con sus hombres, lo cual hizo. Dicha gente dejó mi buque a las 8.30 a.m., y me permitió mencionar que después de un corto tiempo el doctor Hernández, médico del puerto, que ya había hecho la visita al crucero, me hizo una visita en la cual me indicó que el nombre del buque era *Isis* y que había arribado de Jamaica. Protesto solemnemente, ante usted, señor Administrador, contra el atropello hecho a mi barco, así como del registro hecho al mismo por gente armada de un crucero perteneciente en estos momentos a una nación en guerra, y estando mi buque entre las millas del límite del puerto, y bajo la custodia de las autoridades de la República de México.» Lo que tengo la honra de transcribir a usted para su conocimiento, suplicándole se sirva informarme lo que hay sobre el particular.”

Lo que tengo la honra de transcribir a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar, reiterándole las seguridades de mi atenta consideración.

Constitución y Reformas.—México, a 26 de noviembre de 1915.

El General Subsecretario de Guerra, Encargado del Despacho,  
*I. L. Pesqueira.*

Al C. Secretario de Relaciones Exteriores.—Presente.

Núm. 23

Un sello que dice: Piloto Mayor. — Yucatán. — Al C. Jefe del Puerto. En cumplimiento a la orden de usted en su oficio número 104, pasé a bordo del vapor americano *Zelandia* hoy a la 1 p.m., resultando que dicha embarcación se encuentra en aguas mexicanas. Su situación es marcación al faro S.40E. del compás, corrección total del rumbo es 10° E, arco del sextante 0.22, altura del faro 115 pies y una profundidad de 6½ brazas en una marea media; resultado 2.7 (dos millas siete décimos). Protesto a usted mi atenta consideración y respeto.—Progreso, 6 de noviembre de 1915.—El Piloto Mayor, *V. Repetto A.*—Rúbrica.—Un sello que dice: Repú-

blica Mexicana.—8 de noviembre 1915.—Jefatura del Puerto de Progreso.—A su expediente.—El jefe del Puerto, *D. de Lassaux*. Rúbrica.

Es copia.

Progreso, noviembre 29 de 1915.

El Jefe del Puerto. (Firmado.)

Al C. Secretario de Relaciones Exteriores.—México, D. F.

Núm. 24

#### TELEGRAMA

Mérida, Yuc., 1º de diciembre de 1915.

Secretario de Relaciones. México.

El Comandante Militar de Progreso me dice lo siguiente:

“En atención a superior orden telegráfica de hoy, tengo la honra de remitir a usted adjunto a la presente, original un oficio del Piloto Mayor de este puerto que se sirvió dirigirme a pedimento de esta Comandancia Militar a mi cargo, en el que, como usted se servirá observar, informa que el vapor *Zelandia* se encontraba en aguas mexicanas cuando él procedió a hacer la medición debida pedida por esa superioridad. El mismo piloto informa que el registro efectuado por el vapor inglés *Isis* al americano *Zelandia*, fue como a las ocho de la mañana y que él recibió orden de ver si el referido buque americano se encontraba en aguas mexicanas, a la una de la tarde, por lo que no pudo precisar si a la hora en que se le hizo el registro estaba dentro o fuera de la zona, pues dice que con sólo lever anclas un buque puede ser arrastrado por la corriente y que es muy posible que a la hora del mencionado registro hubiera estado fuera de la zona; que esto no se lo ha oído a nadie y que es una suposición de él. Lo único que afirma es que cuando él procedió a la medición que se le ordenó, el *Zelandia* se encontraba en aguas mexicanas y que ya el registro estaba efectuado.”

Y el oficio a que se refiere la comunicación, dice:

“Al C. C. Militar: En cumplimiento de la orden de usted en su oficio número 1877, pasé a bordo del vapor americano *Zelandia* hoy a la 1 p.m., resultando que dicha embarcación se encuentra en aguas mexicanas; su situación es marcación al faro S.V.O.E del compás; corrección total del rumbo es 10 grados E, arco del sextante

0.22; altura del faro 115 pies y en una profundidad de 6 y media brazas en una marea media, resultando 2.7 (dos millas y siete décimos).”

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos. Salúdolo.—E. G. en J., *Salvador Alvarado*.

Núm. 25

LEGACIÓN BRITÁNICA

México, 19 de abril de 1916.

Estimado señor Secretario:

Aunque suscitada cuando aún no ocupábais el alto puesto que ahora desempeñáis, es probable que no os sea desconocida la cuestión del vapor *Zelandia*. Este buque se había hecho a la mar en circunstancias muy sospechosas desde el punto de vista beligerante, tanto por lo que se refiere a su cargamento, como por lo que toca a sus papeles y puerto de destino, desde un puerto de los Estados Unidos durante el mes de octubre último, y viéndose vigilado muy de cerca, se encaminó a Progreso, frente a cuyo puerto fue registrado por el buque de Su Majestad *Isis*.

Cuando se verificó el registro no se presentó ninguna queja, pero con posterioridad los agentes del buque, que parece son súbditos de países enemigos, se quejaron ante las autoridades del puerto y sus alegaciones se me enviaron por el Departamento de Vuestra Excelencia en dos notas fechadas el 23 de noviembre último y otra el 3 de diciembre.

Traté verbalmente el caso con el predecesor de Vuestra Excelencia, señor Acuña, y con otros funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes tuvieron la bondad de declararse enteramente satisfechos con las observaciones que pude hacerles.

La mejor prueba de que no se atentó contra la soberanía de la República Mexicana dentro de sus aguas territoriales, consiste en que esta Legación no ha recibido queja alguna en este sentido; por otra parte, las declaraciones de los oficiales de Su Majestad anulan los alegatos que se han hecho de haberse cometido tal acto. Tales son los hechos que ya puse en conocimiento del predecesor de Vuestra Excelencia y que fueron aceptados francamente por él. También le informé, y ahora lo repito, que lo último que puede formar parte de los deseos o intenciones de mi Gobierno, sería el menor atentado

contra la soberanía del Gobierno Mexicano dentro del radio de sus aguas territoriales.

Pero sin duda es imposible ser demasiado preciso en asuntos tan trascendentales como éste. Si, como creo que no es el caso, tuviere el Gobierno de México algún motivo de queja en contra del de Su Majestad, ruego que se me dé a conocer.

Si, por el contrario, el incidente puede considerarse como dilucidado, agradeceré a Vuestra Excelencia se sirva confirmarme en mi creencia.

Creedme, mi estimado general Aguilar, muy sinceramente vuestro.

Firmado: *T. B. Hohler.*

A Su Excelencia el general Cándido Aguilar.—Presente.

Núm. 26

Progreso, 13 de noviembre de 1915.

El día cinco de noviembre del año de mil novecientos quince, en la mañana, mientras que el vapor americano *Zelandia*, estaba anclado dentro de los límites de la zona marítima de la República Mexicana en el puerto de Progreso, el crucero inglés *Isis*, que en ese mismo día en la mañana había anclado también dentro de la zona marítima mexicana, mandó fuerzas armadas, a bordo del vapor *Zelandia*, las que hicieron una inspección de dicho buque. Al día siguiente en la mañana levantó anclas y se puso fuera de la zona marítima; pero lo más cerca posible del vapor *Zelandia*, con sus cañones apuntados sobre este vapor, y durante la noche frecuentemente hizo uso de su reflector para vigilar al *Zelandia*.

Según las informaciones que tenemos, el proceder de dicho crucero inglés obedeció a órdenes que recibió del Gobierno inglés, a consecuencia de reportes falsos hechos por los Cónsules ingleses residentes en Yucatán.

Para su conocimiento nos permitimos darle los detalles del viaje que hizo dicho buque hasta Progreso, y del viaje intentado desde Progreso a otros puertos.

El vapor arriba mencionado cargó en el puerto de Pansacola seiscientas cuarenta y cinco toneladas de resina para Malmoe, Suecia, y un cargamento de carbón para el puerto de Tampico. Llegando a este último puerto el vapor de referencia, calado 23 pies de

agua, y por la poca agua que hay ahora en la barra de Tampico, se quedó fuera de ella esperando, desde el 6 de octubre hasta el 20 del mismo, sin que le haya sido posible pasarla, y como el agua no subió, recibió órdenes de proseguir su viaje para Progreso, vía Campeche.

Por haberse quedado el carbón a bordo no pudo tomar ningún henequén en el primer puerto, y llegado a Progreso en seguida comenzó a descargar el carbón. De este mineral descargó en ese puerto unas mil toneladas, y por causa de intervención del buque de guerra inglés, y por tantos rumores que ha causado esa intervención de que fue una violación a la soberanía de la República Mexicana, como también a su neutralidad, el vapor no obtuvo su cargamento de unas cien toneladas de cueros y tres mil pacas de henequén que debió tomar para Nueva York, pues los embarcadores expresaron su miedo de que el buque inglés tomase prisionero al vapor *Zelandia* después de salir de este puerto, y lo llevaran a un puerto inglés, causando así una demora considerable en la entrega del cargamento que darían.

Por la misma razón, temiendo que el vapor sufriera otros atropellos después de salir del puerto de Progreso, los fletadores del buque, la Agencia Comercial y Marítima, S. A., de Tampico, se vieron forzados a abandonar el intentado viaje del buque de Nueva York a Suecia.

La imposibilidad de obtener cargamento en el puerto de Progreso para Nueva York, por causa de que los cargadores rehusaron dar cargamento, y el forzoso abandono del viaje de Nueva York a Suecia, naturalmente causaron a los fletadores trastornos y pérdidas considerables, y como representantes de la Agencia Comercial y Marítima, S. A., de Tampico, y los consignadores del buque en este puerto, protestamos solemnemente ante esa alta superioridad contra la acción del crucero inglés *Isis*, ejecutada por órdenes de su Gobierno, reservándose los fletadores del buque, los embarcadores y todos los interesados en este negocio, como nosotros, todos los derechos para hacer efectivas sus reclamaciones contra el Gobierno británico por las pérdidas sufridas, y suplicamos respetuosamente a esa Secretaría prestarnos su protección para hacer efectivas tales reclamaciones contra el dicho Gobierno británico.

Respetuosamente.

Firmado: *Vela y Fabricius.*

Al C. Secretario de Relaciones Exteriores.—México, D. F.

Núm. 27

México, 23 de noviembre de 1915.

Señor Encargado de Negocios:

Los señores Vela y Fabricius, de Progreso, Yucatán, han presentado ante esta Secretaría la protesta que a continuación transcribo íntegramente para conocimiento de Sus Señorías:

Progreso, 13 de noviembre de 1915.—En debida referencia a la protesta levantada ante esta Aduana Marítima por el capitán Paul Devantier, del vapor americano *Zelandia*, contra la inspección de su buque por fuerzas armadas del crucero inglés *Isis*, dentro de la zona marítima de la República Mexicana, tenemos la honra de poner en su conocimiento que esta intervención fue causada, según las informaciones que recibimos, por la actitud del señor Vicecónsul inglés en este puerto, Mr. De Coursi, o el señor Cónsul inglés en Mérida, Mr. Arthur Pierce, que usaron el telégrafo nacional de la República y el correo para mandar a sus superiores informaciones falsas y absolutamente infundadas. El vapor arriba mencionado cargó en el puerto de Pansacola seiscientas cuarenta y cinco toneladas de resina para Malmoe, Suecia, y un cargamento de carbón para el puerto de Tampico. Llegando a este último puerto el vapor de referencia, cañado 23 pies de agua, y por la poca agua que hay ahora en la barra de Tampico, se quedó fuera de ella esperando desde el 6 de octubre hasta el 20 del mismo, sin que le haya sido posible pasarla, y como el agua no subió recibió órdenes para seguir su viaje para Progreso vía Campeche.

“Por haberse quedado el carbón a bordo no pudo tomar ningún henequén en el primer puerto, y llegado a Progreso, en seguida comenzó a descargar carbón. De este mineral descargó en este puerto unas 1,000 toneladas y por causa de la intervención del buque de guerra inglés, y por tantos rumores que ha causado esta intervención que fue una violación a la soberanía de la República Mexicana, como también de su neutralidad, el vapor no obtuvo su cargamento de unas 100 toneladas de cueros y 3,000 pacas de henequén que debió tomar para Nueva York, pues los embarcadores expresaron su miedo de que el buque inglés tomara prisionero al vapor *Zelandia*, después de salir de este puerto y lo llevara a un puerto inglés, causando así una demora considerable en la entrega del cargamento que darían.

“Todo esto naturalmente ha resultado un perjuicio enorme para dicho vapor o sus fletadores, pues no solamente perdieron el flete sobre el henequén, que se había aumentado a 7,000.00 dólares, y el flete sobre los cueros a dólares, sino que a consecuencia de los acontecimientos arriba mencionados, se han visto forzados a abandonar el viaje de Nueva York a Suecia, que en vista de las circunstancias, sin duda habría ocasionado otros atropellos y demoras. Por tal razón, en nombre de todos los interesados, protestamos solemnemente ante esa alta superioridad contra la acción de los cónsules ingleses que significa una alta violación a la soberanía de este país, y en contra de los intereses del mismo.”

Reitero a Vuestra Señoría las seguridades de mi atenta consideración.

Por el Encargado del Despacho, *M. Dávalos.*

Al señor E. W. P. Thurstan, Cónsul General, Encargado de Negocios de Inglaterra.—Presente.

## HOJAS CIRCULARES REFERENTES A CRUELDADES QUE SE ATRIBUYEN A LOS ALEMÁNES EN LA GUERRA Y SE DICE FUERON ENVIADAS A DIVERSAS SECRETARIAS DE ESTADO

Núm. 28

LEGACIÓN DEL IMPERIO ALEMÁN. MÉXICO

México, 21 de noviembre de 1915.

Excelentísimo señor Director:

De fuentes bastante fidedignas me llega la noticia de que se han entregado a las varias Secretarías de Estado del Gobierno Constitucionalista grandes cantidades de copias de la adjunta circular, con el propósito de que por conducto de esas Secretarías sean distribuidas entre el público mexicano.

A mi parecer no hay motivo para que el Gobierno Constitucionalista, siendo Gobierno neutral, preste tal servicio político al de Rusia, puesto que, aparte de otras consideraciones, el último Gobierno no ha reconocido aún al que tan dignamente preside Su Excelencia don Venustiano Carranza. Verdad es que nosotros nos hemos dirigido al Gobierno que representa Vuestra Excelencia, con comunicaciones sobre las atrocidades perpetradas por nuestros enemigos, pero siempre con el objeto exclusivamente de informar al

mismo Gobierno y nunca con el de que por conducto de él se propaguen esas informaciones.

Por lo tanto, suplico a Vuestra Excelencia (y espero que se observen mis deseos en este respecto) se sirva dictar a la mayor brevedad las órdenes conducentes a fin de que todas las dependencias del Gobierno se abstengan de ayudar a la propagación de la referida circular.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.

*Von Eckardt.*

Señor Director de Asuntos Internacionales, Secretaría de Relaciones Exteriores.—Presente.

Núm. 29

México, 27 de noviembre de 1915.

Excelentísimo señor H. von Eckardt, Agente Especial Diplomático del Imperio Alemán.—Presente.

Señor Agente Especial:

Tengo la honra de referirme a la atenta nota de Vuestra Excelencia, fechada el 21 de los corrientes, que durante mi ausencia tuvisteis a bien dirigir al C. Director de Asuntos Internacionales, en la que os servís manifestar que ha llegado noticia a Vuestra Excelencia de haberse repartido entre las diversas Secretarías de Estado del Gobierno Constitucionalista grandes cantidades de copias de una hoja puesta en circulación por el Consulado de Rusia, para el objeto de que sean distribuidas entre el público mexicano.

En contestación me permito manifestaros que mi creencia personal es que los informes suministrados a Vuestra Excelencia distan mucho de la verdad, puesto que este Gobierno desde el principio de la guerra europea actual no se ha apartado ni un ápice de la estricta neutralidad que como línea de conducta se propone seguir con relación a dicho conflicto, ordenando a los diferentes ramos de Administración y a la prensa periódica independiente de él, se abstuviese de tomar parte con el apoyo de su carácter oficial en favor de la causa de cualesquiera de las naciones contendientes.

Sin embargo, de conformidad con vuestro deseo, ya me dirijo a las Secretarías de Estado de este Gobierno a efecto de que si los

hechos que os servís poner en conocimiento son ciertos, aunque sea en mínima parte, se abstengan en lo absoluto de toda injerencia directa o indirecta en esa clase de asuntos.

Me es grato reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy distinguida consideración.

*Jesús Acuña.*

**NOORDAM, VAPOR BRITANICO QUE DETUVO CORRESPONDENCIA Y VALORES QUE EL BANCO DE COMERCIO DE AMBERES ENVIABA AL BANCO HIPOTECARIO DE CREDITO TERRITORIAL MEXICANO, DE ESTA CIUDAD**

Núm. 30

CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LONDRES

Londres, 8 de marzo de 1916.

Número 174.

Tengo la honra de enviar a usted, anexa, copia de una comunicación que me ha dirigido el Procurador General de este Reino informándome de que entre la correspondencia detenida a bordo del vapor *Noordam*, se encuentran unos valores que la “Banque de Commerce” de Amberes enviaba al Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano, de la ciudad de México.

Como usted se servirá ver, el Procurador General desea que el destinatario sea informado de lo ocurrido.

Reitero a usted las seguridades de mi muy distinguida consideración.

*Alfonso Acosta.*

Señor Secretario de Gobernación, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.—Querétaro.

Núm. 31

Tesorería.—Whitehall S. W.—5 de marzo de 1916.

S. S. *Noordam*.—Fianzas.

Señor:

Tengo instrucciones del señor Procurador General de S. M. para informar a usted que las fianzas abajo mencionadas han sido detenidas en el correo traído en este vapor, y solicito que tenga usted la

amabilidad de dar los pasos que considere convenientes para dar cuenta de esto a los consignatarios.

Remitente: Banco de Comercio, Amberes.

Consignatario: Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano. México.

Contenido: *Crédit Foncier Mexicain*

10 acciones de 250 frs. cada una.....	frs. 102.8
16 cupones de frs. 6.425 cada una.....	4.0
Suma.....	frs. 106.8

Soy, señor, su atento servidor.—*R. W. Wood.*

Al Cónsul General de México. Broad Street House, E. C.

Núm. 32

Querétaro, 10 de abril de 1916.

En nota fechada 8 de marzo, próximo pasado, nuestro Cónsul en Londres dice lo siguiente:

(Véase el Núm. 30.)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento, manifestándole que los valores de que se trata son los siguientes:

10 Bonos de Crédit Foncier Mexicain, de 257 frs.	
cada uno .....	frs. 102.80
16 cupones de frs. 6.425 cada uno.....	4.00
	frs. 106.80

Reitero a usted mi consideración.

Constitución y Reformas.

*Aguilar.*

Al Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano.—México, D.F.

Núm. 33

México, 24 de abril de 1916.

Tengo la honra de transcribir a Su Señoría la siguiente atenta petición, hecha con fecha 15 del corriente mes, por el Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano, S. A.:

“Nos referimos al atento aviso de usted número 112 del 10 del actual y girado por la Oficialía Mayor de esa Secretaría, quedando enterados de nota fechada el 8 de marzo que dirige a usted el Cónsul de Londres, así como de que entre la correspondencia detenida a bordo del buque *Noordam*, se encuentran diez bonos y dieciséis cupones de esta Institución. Como los mencionados bonos eran enviados a esta Institución por nuestro corresponsal en Amberes, y nos es indispensable obren en nuestro poder, hemos de merecer a usted que por los conductos legales se hagan gestiones a fin de que el Procurador General del Reino Británico dé las órdenes necesarias para que nos sean enviados los títulos en cuestión.”

Suplico muy atentamente a Su Señoría, se sirva interponer sus buenos oficios ante el Gobierno de Su Majestad Británica a fin de que se vuelvan al Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano, los diez bonos y dieciséis cupones a que dicha petición se contrae.

Con mis gracias más atentas y expresivas, me es honroso protestar una vez más a Su Señoría mi muy atenta y distinguida consideración, con la expresión de mi particular aprecio.

Constitución y Reformas.

El Secretario, *Aguilar*.

A Su Señoría Thomas B. Hohler, Encargado de Negocios *ad interim* de la Gran Bretaña.—Presente.

Núm. 34

#### LEGACIÓN BRITÁNICA

México, 10 de julio de 1916.

Señor Secretario:

Tan pronto como recibí la nota de Vuestra Excelencia, número 1251 de 24 de abril último, en la cual pide la devolución al Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano, de ciertos bonos y cupones que fueron detenidos en el vapor *Noordam*, me apresuré a comunicar su contenido a mi Gobierno.

Acabo de recibir la contestación de éste, fechada el 14 último, en la cual se me informa que, como resultado de la averiguación que se mandó hacer inmediatamente, se ha sabido que ciertos valores aparentemente iguales a los que se trata, han sido puestos a disposición del Tribunal de Prensas como artículos procedentes del ene-

migo, alegándose que el paquete procedía de un territorio ocupado por el enemigo, que no venía amparado por ningún documento, y que la envoltura interior de los bonos traía la marca del Departamento de Bancos del Gobierno Alemán en Amberes.

Toda queja, por lo tanto, respecto a este caso, deberá ser dirigida por las partes interesadas al Tribunal de Prensas.

Aprovecho la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Firmado: *T. B. Hohler.*

A Su Excelencia el general Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno *de facto* de México.—Presente.

BUQUES BRITANICOS QUE FONDEEN EN PUERTOS NACIONALES LLEVANDO ARMAMENTO PARA SU DEFENSA. EL REPRESENTANTE INGLES PREGUNTA QUE ACTITUD ASUMIRA EL GOBIERNO MEXICANO RESPECTO A DICHOS BUQUES

Núm. 35

LEGACIÓN BRITÁNICA

México, 1º de septiembre de 1916.

Estimado señor Secretario:

Su Excelencia está indudablemente al tanto de que todos los países tratan buques mercantes de países beligerantes que han sido armados puramente para defenderse, de la misma manera que los buques ordinarios armados.

Hay cierto número de buques ingleses comerciando en este país, llevando armamento para su propia defensa; pero en deferencia a cualquiera susceptibilidad del Gobierno de México sobre este punto, esos buques han tenido hasta la fecha la costumbre de parar en su camino en las islas de Bermuda, dejando dichos armamentos y volviendo a cargar con ellos en su viaje de regreso; por supuesto esto ocasiona pérdida de tiempo y yo encarezco a Su Excelencia decirme si habría algún inconveniente de parte del Gobierno mexicano, en que esos buques mercantes entraran a los puertos mexicanos con dicho armamento, de la misma manera que cualquier otro buque desarmado.

Créame Su Excelencia muy sinceramente de usted.

Firmado: *T. B. Hohler.*

A Su Excelencia Gral. Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Núm. 36

México, 4 de octubre de 1916.

Señor Cónsul:

Tengo la honra de referirme a su memorándum de fecha 2 del presente, así como a las cartas del señor T. B. Hohler, de fechas 1º y 14 del mes próximo pasado, relativas al permiso que solicita el Gobierno británico para que los buques mercantes ingleses puedan fondear en puertas nacionales llevando a bordo el armamento necesario para su defensa.

En debida respuesta manifiesto a Su Señoría, que el Gobierno de México considera que faltaría a sus deberes como nación neutral en el actual conflicto europeo, al conceder el permiso antes referido; en tal virtud y a fin de que el Gobierno mexicano no sea considerado como parcial, tengo la pena de manifestar a Su Señoría que no es posible acceder a los deseos de Su Majestad Británica.

Reitero a Su Señoría las seguridades de mi atenta consideración y particular aprecio.

El Secretario, *Aguilar.*

A Su Señoría E. W. P. Thurstan, Cónsul General y Encargado de la Legación de la Gran Bretaña.—Presente.

## SUBMARINOS ALEMANES EN EL GOLFO DE MEXICO

Núm. 37

EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

México, 26 de octubre de 1916.

Tengo la honra de informar a Vuestra Excelencia que he recibido ayer a las seis de la tarde, el siguiente importante telegrama del honorable Secretario de Estado de los Estados Unidos:

“Informe al general Carranza que el Representante de la Gran Bretaña en ésta ha recibido aviso de la actividad de los submarinos

alemanes en el Golfo de México, y dice que los aliados se verán obligados a tomar medidas enérgicas si llegaren a saber que los enemigos han recibido ayuda del territorio mexicano. Haga comprender al general Carranza la gran importancia de tomar con prontitud las medidas más eficaces para impedir que se use el territorio de México como base de operaciones de los barcos de guerra beligerantes y la necesidad de establecer inmediatamente, si no se ha hecho ya, una rígida censura de los mensajes inalámbricos, especialmente para los que salen de México dirigidos a los buques en alta mar o relativos a éstos. El general Carranza debe tener entendido que la más leve violación de la neutralidad mexicana en este caso, no puede conducir sino a los resultados más trascendentales y desastrosos.

Firmado: *Lansing.*"

Tengo la honra de suplicar a Vuestra Excelencia quiera tener a bien poner este mensaje en conocimiento del General Carranza.

Aprovecho esta ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi distinguida consideración.

Firmado: *Charles B. Parker.*

A S. E. el Gral. C. Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores.

Núm. 38

México, 4 de noviembre de 1916.

Señor Representante:

Tengo la honra de referirme a la atenta nota de Vuestra Señoría, número 168, de fecha 26 del mes próximo pasado, en la cual se sirve transcribir a esta Secretaría un telegrama del Departamento de Estado de los Estados Unidos; por instrucciones del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, me permite rogar a Vuestra Excelencia se sirva transmitir al Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos la siguiente nota:

“Tengo la honra de manifestar a Vuestra Excelencia que el señor Charles B. Parker se sirvió transmitir a la Secretaría de mi cargo un telegrama que recibió de Vuestra Excelencia en que se sirve expresar que el Representante de la Gran Bretaña en Washington ha recibido aviso de la actividad de los submarinos alemanes en el Golfo de México, diciendo que los aliados se verán obligados a tomar

medidas enérgicas si llegaran a saber que los enemigos han recibido ayuda del territorio mexicano, y encareciendo al mismo tiempo la necesidad de tomar con prontitud las medidas más eficaces para impedir que se use el territorio de México como base de operaciones de los barcos de guerra beligerantes, en el concepto de que la más leve violación de la neutralidad mexicana en este caso, no puede conducir sino a los resultados más trascendentales.

“En debida respuesta, tengo la honra de manifestar a Vuestra Excelencia que ha causado gran extrañeza al Gobierno de México que el Excelentísimo señor Embajador de la Gran Bretaña acreditado en Washington se haya dirigido al Gobierno de los Estados Unidos sobre un asunto que concierne a México exclusivamente, teniendo como tiene acreditado un Representante ante nuestro Gobierno, conducto por el cual debió haberse dirigido el Representante de la Gran Bretaña; pero como una cortesía al Gobierno de Vuestra Excelencia, por esta vez el Gobierno mexicano contesta la representación que por vuestro conducto ha hecho el Gobierno de la Gran Bretaña.

“El Gobierno de México considera que no sería justo que los aliados le exigieran responsabilidad por las actividades de los submarinos en el Golfo de México, toda vez que estos últimos han arribado a puertos de los Estados Unidos hundiendo barcos en aguas territoriales de la Unión Americana, sin que esta conducta haya originado conflictos ni dificultades entre los países, y sin que por este motivo se hayan exigido responsabilidades al Gobierno de Vuestra Excelencia. Sin embargo, este Gobierno, deseoso de mantener las cordiales relaciones que siempre han existido felizmente entre México y la Gran Bretaña, se permite sugerir a ésta la conveniencia de que la escuadra inglesa impida la salida de los submarinos alemanes de sus respectivas bases navales, con lo cual la República Mexicana quedaría a cubierto de incidentes desagradables suscitados con motivo del actual conflicto europeo.

“Si las medidas tomadas en este sentido por la Gran Bretaña no fueren eficaces, el Gobierno de México obrará según lo exijan las circunstancias en caso de que los submarinos alemanes lleguen a aguas territoriales.

“Con este motivo me es grato reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.”

Al dar a Vuestra Señoría las más atentas gracias por la transmisión de la inserta nota al Excelentísimo señor Secretario de Estado

de los Estados Unidos, le reitero las seguridades de mi muy atenta consideración.

El Secretario, *Aguilar.*

A Su Señoría Charles B. Parker, Representante de los Intereses Americanos.—Presente.

Núm. 39

LEGACIÓN BRITÁNICA

México, 10 de noviembre de 1916.

Señor Secretario:

Tengo la honra de llamar la atención de Vuestra Excelencia hacia el hecho de que en la prensa de la ciudad de México, del 6 del mes en curso, se dio publicidad a una nota de Mr. Charles B. Parker, representante de los intereses de los Estados Unidos de América en México, dirigida a Vuestra Excelencia, sobre el asunto de la posible actividad de los submarinos alemanes en el Golfo de México y de la actitud de las potencias aliadas con respecto a este caso. La nota de Mr. Parker, según fue publicada, transcribe un mensaje del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América al Gobierno de México sobre este asunto, así como la contestación dada al mismo tiempo por el Gobierno de México. Tanta publicidad se dio al caso de que se trata, en mi concepto, que ya es innecesario por mi parte entrar en más pormenores, pues estimo haber dicho lo suficiente para que Vuestra Excelencia comprenda precisamente el caso a que me refiero.

Como ignoraba yo, hasta que leí las notas a que me refiero, el hecho es que el Gobierno de los Estados Unidos de América hubiera dirigido representación alguna a Vuestra Excelencia con respecto a la presencia de los submarinos alemanes en el Golfo de México, y como de las noticias de la prensa parece desprenderse que las representaciones las hizo el Gobierno americano, en nombre del Gobierno de Su Majestad Británica, consideré de mi deber telegrafiar inmediatamente al Primer Secretario de Estado de Su Majestad sobre el particular.

Tengo la honra de informar a Vuestra Excelencia que acabo de recibir un telegrama del Vizconde Grey de Falladon, Principal Secretario de Relaciones Exteriores de Su Majestad, en el cual se me comunican instrucciones para asegurar que el Gobierno de Su Ma-

jestad nunca pidió al Gobierno de los Estados Unidos de América que diera paso alguno en su representación con respecto a la contingencia de los submarinos enemigos que pudieran aparecer en aguas mexicanas. Además, según se desprende de los informes que he recibido, resulta que el Gobierno de los Estados Unidos ha publicado una declaración en la cual niega que el embajador de Su Majestad en Washington haya hecho solicitud alguna en este sentido.

En vista de la importancia que se ha dado en la prensa local a las notas cruzadas entre los Gobiernos americano y mexicano, tengo instrucciones de mi Gobierno para expresar la confianza que abriga de que el Gobierno mexicano, después de enterarse de las seguridads que estoy en aptitud de dar a Vuestra Excelencia sobre el asunto en cuestión, reconocerá que es de justicia que se dé a la prensa mexicana toda la necesaria información a este respecto, a fin de que se hagan las rectificaciones que transmito a Vuestra Excelencia en nombre del Gobierno de Su Majestad Británica.

No creo necesario añadir, si no fuera porque según parece la prensa está en una mala inteligencia a este respecto, que yo he quedado a cargo de la Legación de Su Majestad Británica en México durante la ausencia temporal de Mr. Thomas Beaumont Hohler, Encargado de Negocios de Su Majestad.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridads de mi muy distinguida consideración.

Firmado: *Thurston.*

Núm. 40

EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

México, 13 de noviembre de 1916.

Excelencia:

Tengo la honra de referirme a mi nota 168 de 28 del pasado, así como a la contestación a la misma de Vuestra Excelencia, fechada el 4 de los corrientes, relativas ambas a la posible actividad de los submarinos alemanes en aguas territoriales de la República de México.

Cuando tuve la honra de dirigir a Vuestra Excelencia mi nota arriba mencionada, en la cual me concreté a transcribir el telegrama que había yo recibido del honorable Secretario de Estado de los Es-

tados Unidos, expliqué que dicho telegrama tenía el carácter de confidencial, como es de costumbre cuando se transmiten informaciones de esta índole de un Gobierno a otro.

Hoy acabo de recibir un telegrama de mi Gobierno, en el cual se me ordena haga saber al Gobierno de Vuestra Excelencia que el Departamento de Estado deplora que el telegrama contenido en mi nota de octubre 28 haya causado alguna mala inteligencia; que el Gobierno británico no ha hecho representaciones formales al Gobierno de los Estados Unidos con respecto a las actividades de los submarinos en aguas mexicanas, y que la información contenida en el repetido telegrama del Departamento de Estado llevaba el carácter de confidencial, en la inteligencia de que el Gobierno *de facto* agradecería el aviso que se le daba y el espíritu amistoso en que el mismo fue transmitido. El telegrama cuyo contenido doy en lo que antecede, es también confidencial y ruego a Vuestra Excelencia quiera tener a bien considerarlo en tal concepto. Es motivo de sorpresa, se me dice en el aludido telegrama, que una información confidencial como las que tan frecuentemente se cambian entre los Gobiernos, no haya sido recibida así por el Gobierno *de facto*.

Aprovecho esta ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi distinguida consideración.

Firmado: *Charles B. Parker.*

Representante de los Intereses Americanos.

A Su Excelencia el General Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores.—Querétaro.

Núm. 41

Querétaro, 27 de noviembre de 1916.

Señor Representante:

Tengo la honra de referirme a la atenta nota de Vuestra Señoría, número 207, de fecha 3 del corriente, por medio de la cual se sirve participarme que su nota número 168, de fecha 28 del mes próximo pasado, relativa a la posible actividad de los submarinos alemanes en aguas territoriales de la República Mexicana, tenía el carácter de confidencial; que el Departamento de Estado de los Estados Unidos deplora que el telegrama que se sirvió usted transcribir en su expresada nota haya causado alguna mala inteligencia y que el Go-

bierno británico no hizo representaciones formales al de los Estados Unidos, con respecto a las actividades de los submarinos en aguas mexicanas.

En debida respuesta, tengo la honra de manifestar a Vuestra Excelencia que el Gobierno Constitucionalista creyó de su deber entregar al pueblo mexicano de los peligros que le amenazaban, según la comunicación oficial del Gobierno americano; pues dada la importancia y la gravedad del asunto, hubiera sido altamente inconveniente y contrario a los principios democráticos ocultar la verdad de los hechos y no permitir que el pueblo expresara su opinión y su voluntad para normar la conducta del Gobierno en caso necesario.

Me es grato reiterar a Vuestra Señoría las seguridades de mi atenta consideración.

El Secretario, *Aguilar.*

A Su Señoría Charles B. Parker, Representante de los Intereses Americanos.—Presente.

#### NOTA ENVIADA POR EL GOBIERNO MEXICANO A LOS PAISES NEUTRALES CON MOTIVO DE LA GUERRA EUROPEA

Núm. 42

Washington, 20 de febrero de 1917.

General Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones. Urgente.

A fin de no cambiar los conceptos, tengo la honra de transcribir a usted en inglés, nota acabo recibir de Su Excelencia Robert Lansing, Secretario de Estado, como sigue: "Febrero 17 de 1917.—Ramón P. de Negri.—Washington.—Señor: He recibido vuestra comunicación de 12 del corriente en la cual os servís transcribir para mi conocimiento una nota que el general Venustiano Carranza ha dirigido a las naciones neutrales ofreciendo la cooperación del Gobierno *de facto* de México para tratar de poner fin a la guerra europea. En respuesta os manifiesto que la nota del general Carranza recibirá la atenta consideración del Gobierno de los Estados Unidos, permitiéndome añadir que de acuerdo con los deseos expresados en vuestra comunicación de trece de febrero, fueron hoy enviadas copias de la nota del general Carranza, por telégrafo, a los Representantes Diplomáticos americanos en Holanda, Noruega, Suecia, Dinamarca

y Suiza para que las entregaran a las Secretarías de Relaciones de aquellos países, en la inteligencia de que la actitud del Gobierno de los Estados Unidos no debe ser prejuzgada al prestarles a esos Gobiernos sus buenos oficios para servir al Gobierno *de facto* en este asunto. Soy, señor, vuestro atento y seguro servidor. — *Robert Lansing.*”

Respetuosamente.—*Denegri.*

**BARCOS ALEMANES EN SANTA ROSALIA, B.C. EL REPRESENTANTE BRITANICO DICE QUE LAS AUTORIDADES MEXICANAS LES PERMITIERON ABASTECERSE DE PROVISIONES SIN OBLIGARLOS A LA INSPECCION DE RIGOR**

Núm. 43.

LEGACIÓN BRITÁNICA

México, 10 de marzo de 1917.

Señor Secretario:

Como ha de saber sin duda Vuestra Excelencia, hay un número considerable de barcos mercantes alemanes que se hallan anclados en la Bahía de Santa Rosalía, Baja California. Existen, si no mienten los informes que tengo, como unos once de dichos barcos en el puerto a que me refiero, aunque el verdadero número de ellos no hace al caso para el asunto que me induce a llamar la atención de Vuestra Excelencia. Estos buques, no cabe duda, han tenido necesidad, debido al dominio absoluto del mar, que ejerce la marina británica, de aprovechar el seguro refugio que les proporciona la bahía de un país neutral, sin que esto quiera decir que el Gobierno *de facto* de México, al permitirles que se resguarden en Santa Rosalía, se haya apartado en lo más mínimo de las reglas impuestas por la neutralidad.

Ha llegado, sin embargo, al conocimiento del Gobierno de S. M., por conducto que se considera digno de crédito, que las autoridades locales mexicanas han permitido a dichos buques abastecerse de provisiones, sin sujetarlos a la inspección necesaria y acostumbrada que debe ser de rigor en tales circunstancias.

Vuestra Excelencia comprenderá las dificultades con que tropiezo para obtener la comprobación de estos informes, y por lo mismo

los transmiso a Vuestra Excelencia con las salvedades del caso. El Gobierno de S. M., no obstante, estima que los informes que ha tenido son tan exactos que no le dejan otra alternativa que la de comunicarme para que llame la atención de Vuestra Excelencia sobre el artículo 8 del Tratado de La Haya, anexo 13, 1907, que fue firmado por México. Tengo instrucciones, además, para informar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de Su Majestad se verá obligado a considerar como responsable al Gobierno de México por cualquier daño que los referidos barcos llegaren a causar a los intereses británicos, ya sean tales perjuicios ocasionados directamente por cualquiera infracción del artículo del Tratado de La Haya, acerca del cual me he permitido llamar la atención de Vuestra Excelencia.

Suplico a Vuestra Excelencia quiera tener a bien que se me acuse recibo de esta comunicación.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.

Firmado: *Thurston.*

A Su Excelencia el señor general don Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores.—Presente.

Núm. 44

#### TELEGRAMA

C. Administrador de la Aduana. Santa Rosalía, B. C.

Ordene sean vigilados buques alemanes que se encuentran en ese puerto, a fin de evitar violen neutralidad México.—*Cándido Aguilar.*

#### NOTA PACIFISTA DIRIGIDA A LOS PAISES NEUTRALES Y CONTESTACIONES DADAS A LA MISMA

Núm. 45

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—México.”

Por instrucciones del C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana, tengo la honra de dirigir a Vuestra Excelencia la siguiente nota que el expresado alto mandatario ha tenido a bien enviar a los países neutrales.

“Hace más de dos años que estalló en el Antiguo Continente el conflicto armado más gigantesco que registra la Historia, sembrando la muerte, la desolación y la miseria en las naciones beligerantes. Esta trágica contienda ha herido profundamente los sentimientos de humanidad de todos los pueblos que no toman participación en la lucha, y no sería justo ni humanitario que éstos permaneciesen indiferentes ante tan gran desastre. Un arraigado sentimiento de solidaridad humana obliga, pues, al Gobierno mexicano a ofrecer su modesta cooperación para procurar que cese esa lucha.

“Por otra parte, la conflagración europea es de tales proporciones que la situación de los países que han permanecido neutrales ha venido haciendo cada día más difícil, orillados como se encuentran a verse envueltos en la guerra, y varias naciones que en un principio no habían tomado participación en el conflicto se han visto irremisiblemente arrastradas a él. Si los países que en la actualidad aún se conservan neutrales en el mundo desean realmente permanecer fuera del conflicto, deben unir sus esfuerzos para procurar que la guerra europea termine cuanto antes, o que cuando menos quede circunscrita de tal manera que, alejando la posibilidad de nuevas complicaciones, pueda verse la proximidad del fin.

“El actual conflicto europeo es en el mundo entero como un gran incendio o como una gran plaga que debería haberse aislado y limitado hace tiempo para cortar su duración y evitar su propagación. Lejos de eso, el comercio de los países neutrales de todo el mundo y especialmente los de América, tienen una gran responsabilidad ante la Historia, porque las naciones neutrales, cual más cual menos, han prestado su contingente en dinero, en provisiones, en municiones o en combustible, y de este modo han aumentado esta gran conflagración. Razones de alta moralidad humana y de propia conservación nacional imponen a los pueblos neutrales la obligación de abandonar esa conducta y de rehusarse a seguir prestando ese contingente que ha hecho posible la continuación de la guerra por más de dos años.

“A este fin, el Gobierno de México, dentro del más estricto respeto a la soberanía de los países en guerra, inspirado en los más altos sentimientos humanitarios y guiado igualmente por el de su propia conservación y defensa, se permite proponer al Gobierno de Vuestra Excelencia, como lo hace con todos los demás Gobiernos neutrales, que de común acuerdo y procediendo sobre la base de la más absoluta igualdad para con uno y otro grupos se les invite a po-

ner fin a esta guerra, ya por sí solas, ya valiéndose de los buenos oficios o de la amistosa mediación de todos los países que conjuntamente hagan esta invitación. Si dentro de un plazo prudente no puede restablecerse por estos medios la paz, los países neutrales tomarán entonces las medidas necesarias para reducir la conflagración a sus estrictos límites, rehusando a los beligerantes toda clase de elementos y suspendiendo el tráfico mercantil con las naciones en guerra, mientras no se haya logrado sofocar dicha conflagración.

“El Gobierno mexicano no desconoce que su proposición se aparta un tanto de los principios de Derecho Internacional que hasta ahora han regido las relaciones de los neutrales con los beligerantes; pero hay que reconocer que la presente guerra europea es un conflicto sin precedente en la historia de la humanidad, que exige esfuerzos supremos y remedios nuevos que no pueden hallarse dentro de las reglas estrechas y un tanto egoístas del Derecho Internacional hasta ahora conocido. México cree que frente a una catástrofe de proporciones tan considerables como jamás se ha visto; ante una guerra en que han entrado en juego factores políticos, sociales, militares y económicos que nunca han podido preverse, no anda desencaminado al proponer que los remedios aplicables a este conflicto sean también nuevos, extraordinarios y adecuados a las circunstancias.

El Gobierno de México comprende que ninguna nación neutral, por poderosa que sea, podría aisladamente dar un paso de tal naturaleza, y que el éxito de esta medida sólo puede alcanzarse con la cooperación de los Gobiernos neutrales de más influencia internacional ante las naciones beligerantes. Es especialmente a Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile en América, y a España, Suecia y Noruega en Europa, a quien como más influyentes y más libres en tomar una determinación frente a los beligerantes, incumbe prohijar esta iniciativa que no por proceder de una nación a la que se supone debilitada en la actualidad y por consiguiente incapaz de un esfuerzo internacional efectivo, deja de ser digna de serio estudio y detenida consideración.

“El Gobierno de México abriga la esperanza de que si esta idea es aceptada y llevada a la práctica podrá servir de precedente y de base para una nueva orientación del Derecho Internacional que permita a los neutrales ayudar a prevenir y remediar futuras guerras internacionales dentro del más estricto respeto de la soberanía de los beligerantes. Los países que en lo futuro se vieran orillados a la guerra, meditarían seriamente antes de entrar en una contienda en

la cual no contaría más que con sus propios elementos y de este modo evitarían todos los medios para evitarla o abreviarían su duración en el caso de que fuera ineludible.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

11 de febrero de 1917.

El Secretario, *Aguilar.*

Núm. 46

TELEGRAMA

México, 12 de febrero de 1917.

Denegri. Mexican Embassy. Washington, D. C.

Sírvase dirigirse al Departamento de Estado manifestándole que en virtud de las dificultades con que tropieza el Gobierno de México para comunicarse con los Gobiernos de Noruega, Suecia, Dinamarca, Holanda y Suiza, se permite suplicarle se transmita por su digno conducto a los expresados la nota dirigida con fecha de ayer a los Gobiernos neutrales, en la inteligencia de que el Gobierno mexicano cubrirá el importe de los mensajes y de que el hecho de transmitir la nota no prejuzgará la actitud de los Estados Unidos.—*Aguilar.*

Núm. 47

TELEGRAMA

Tegucigalpa, Honduras, 14 de febrero de 1917.

Ministro de Relaciones Exteriores. México.

He tenido la honra de recibir el mensaje cablegráfico de Vuestra Excelencia conteniendo la importante nota dirigida a los países neutrales por el Excelentísimo señor Presidente de esa República. El Gobierno de Honduras aplaude la noble iniciativa del Excelentísimo señor Presidente general Carranza en favor de la paz y espera para resolver su actitud en este importante asunto, conocer la de los Gobiernos de los Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile que, como se expresa en la nota aludida, ejercen mayor influencia internacional ante las naciones beligerantes. Sírvase aceptar el señor Ministro las protestas de mi más distinguida consideración.

Ministro de Relaciones Exteriores, *Mariano Vázquez.*

Núm. 48

Panamá, febrero 15 de 1917.

El Gobierno de Panamá queda enterado de los móviles humanitarios que inspiran la noble iniciativa de Su Excelencia general V. Carranza, con la cual simpatiza de todo corazón. No está conforme, sin embargo, en reprochar a países neutrales haber usado sus legítimos derechos ni desea contribuir a estorbar su comercio marítimo o terrestre, pues esa tarea incumbe a los potencias beligerantes en uso de su derecho de defensa propia. Lejos de circunscribir el mal en esa medida lo extendería segando fuentes de riqueza y prosperidad en países inocentes que nada han hecho para provocar la guerra actual. Este Gobierno está dispuesto a secundar toda iniciativa de paz que respete la soberanía de los beligerantes y los derechos de los neutrales, por lo menos mientras no intervenga un acuerdo o cambio de ideas internacionales del cual surjan rectificados y modernizados los derechos de la paz y de la guerra que reconocen hoy la comunidad de las naciones. Aprovecho esta oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta consideración.

*Garay, Secretario de Relaciones Exteriores.*

Señor general Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

Núm. 49

TELEGRAMA

Washington, D. C., febrero 17 de 1917.

General Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones. Querétaro.

Departamento Estado acaba de comunicarme verbalmente que con todo gusto han quedado transmitidas notas a países escandinavos; que se me acusará recibo oficial nuestro a países neutrales y que al mismo tiempo se me pasará cuenta por transmisión citada nota. Comunicole con satisfacción. Afectuosamente.

*Denegri.*

Núm. 50

Habana, 17 de febrero de 1917.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo la honra de acusar recibo a Vuestra Señoría de su atenta nota número 279, de fecha 13 de los corrientes, por la que se sirve trasladar un telegrama de su Gobierno que contiene la nota que el Excelentísimo Señor Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana ha tenido a bien enviar a los países neutrales proponiéndoles que, de común acuerdo y procediendo sobre la base de la más absoluta igualdad para con uno y otro grupo de las potencias contendientes, se les invite a poner fin a la actual guerra europea, ya por sí solas, ya valiéndose de los buenos oficios o de la amistosa mediación de todos los países que conjuntamente hagan esa mediación.

Reitero a Vuestra Señoría el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

*G. Patterson.*

Señor Antonio Hernández Ferrer, Encargado de Negocios de México.—Presente.

Núm. 51

San Salvador, febrero 19 de 1917.

Relaciones. México.

Gobierno Salvador aplaude con entusiasmo sentimiento humanitario inspiró nota Primer Jefe, conviniendo en que neutrales tienen imperioso deber impedir crezca conflagración europea, procurando tratar ver proximidad bien manifiesta que adhiera mayoría naciones mencionadas en nota mexicana que acepten invitación para operar restablecimiento paz mundial. Correo envío contestación íntegra.—*Alomía.*

Núm. 52

San Salvador, febrero 19 de 1917.

Señor Ministro: Tengo a honra referirme a la muy atenta nota de Vuestra Excelencia, fechada el 12 del actual, en que se sirve transcribir un despacho cablegráfico del Gobierno de México recibido el día anterior por Vuestra Excelencia, comunicándole instrucciones

para transmitir al Gobierno de El Salvador una nota que el Excelentísimo ciudadano don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, ha tenido a bien enviar a los países neutrales para que de común acuerdo y procediendo sobre las bases de la más absoluta igualdad para con uno y otro grupo de los potencias contendientes, inviten a éstas a poner fin a la guerra, ya por sí solas, ya valiéndose de los buenos oficios o de la amistosa mediación de todos los países que conjuntamente hagan la invitación; y para que si, dentro de un plazo prudente no puede restablecerse por esos medios la paz, tomen entonces las medidas necesarias conducentes a reducir la conflagración a sus estrictos límites, rehusando a los beligerantes toda clase de elementos y suspendiendo el tráfico mercantil con ellos mientras no se haya logrado el fin propuesto. La excitativa del ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia se funda en los motivos siguientes, que la nota a que me refiero explana con toda claridad: que el conflicto armado —el más gigantesco que registra la historia— ha herido profundamente los sentimientos de todos los pueblos que no toman participación en él, lo que no sería justo ni humanitario que permanecieran indiferentes ante es gran desastre; que un arraigado sentimiento de solidaridad humana, obliga por lo dicho, al Gobierno mexicano a ofrecer su modesta cooperación para procurar que la lucha cese, que la situación de los países que han permanecido neutrales se hace cada día más difícil, dadas las grandes proporciones de la conflagración europea, que los pone en el peligro de ser irremisiblemente arrastrados a él; que esa conflagración es para el mundo entero como un gran incendio o como una gran plaga, que debería haberse aislado a fin de evitar su propagación y, por consiguiente, deben los neutrales unir sus esfuerzos para procurar su terminación o, cuando menos, que quede circunscrita de modo que se alejen las posibilidades de nuevas complicaciones y pueda verse la proximidad del fin; y que razones de alta moralidad humana y de propia conservación nacional imponen a los neutrales la obligación de abandonar la conducta que cual más cual menos, han seguido —con gran responsabilidad ante la Historia— al prestar para el sostenimiento del conflicto su contingente en dinero, en municiones y otros medios que han alimentado y prolongado la gran conflagración. Agrega la nota: que el Gobierno mexicano no desconoce que la proposición que hace a los países neutrales se aparta un poco de los principios del Derecho Internacional que hasta ahora han regido las relaciones de los neutrales con los beligerantes; pero que debe reconocerse que la

guerra europea es un conflicto sin precedente, que exige esfuerzos supremos y remedios nuevos, que no es posible hallar dentro de las reglas estrechas y un tanto egoístas del Derecho Internacional hasta ahora conocido, y por lo mismo, cree México que frente a esa catástrofe de proporciones como jamás se ha visto, y ante una guerra en que han entrado en juego factores políticos, sociales, militares y económicos que nunca pudieron preverse, no anda desencaminado al proponer que los remedios aplicables sean también nuevos, extraordinarios y adecuados a las circunstancias. Mi Gobierno, señor Ministro, reconoce plenamente y aplaude con entusiasmo los sentimientos de elevado y noble humanitarismo, que inspiran la nota que el Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos envía a las naciones neutrales, y está de acuerdo en que los países que hasta ahora han podido mantenerse alejados del conflicto, haciendo algunos de ellos esfuerzos en ese sentido dignos del mayor elogio, se hallan realmente en el imperioso e ineludible deber, impuesto por una alta moralidad humana, de hacer cuanto de ellos dependa para impedir que crezca en intensidad y se extienda cada día más la gran conflagración, y tratar de lograr ver así, como lo expresa ese notable documento, la proximidad del fin. Considera, sin embargo, como lo reconoce ese mismo documento, que toca en especial —como más influyentes y más libres para tomar una determinación— a Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile, en América, y a España, Suecia y Noruega, en Europa, prohijar la importante iniciativa del ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia; por lo mismo, manifiesta que al ser aceptadas por éstas o por su mayoría, no tendrá inconveniente alguno para adherirse a ellas a cooperar en lo posible al restablecimiento de la paz en el mundo, así me es grato contestar a la atenta nota de Vuestra Excelencia y gustoso, aprovecho la ocasión para renovar una vez más a Vuestra Señoría las seguridades de mi consideración más distinguida.

*R. Arrieta Rossi. (Rúbrica.)*

Excelentísimo señor don Salvador Martínez Alomía, Jefe de la Misión Especial en Centroamérica.—Presente.

Núm. 53

Washington, 20 de febrero de 1917.

Señor Ramón P. Denegri, Encargado de la Embajada Mexicana.

Señor: He recibido su carta del 12 del actual en que transcribe

usted para mi conocimiento una nota que el general Venustiano Carranza ha dirigido a las naciones neutrales ofreciendo la cooperación del Gobierno *de facto* de México para procurar poner fin a la guerra europea. En respuesta me permito manifestar que la nota del general Carranza recibirá la atenta consideración del Gobierno de los Estados Unidos, pudiendo añadir que, de conformidad con la solicitud que contiene la carta de usted, fecha 13, hoy se enviaron por telégrafo copias de la nota del general Carranza a los representantes diplomáticos americanos en Holanda, Noruega, Suecia, Dinamarca y Suiza, para su entrega a los ministros de Negocios Extranjeros de aquellos países, bajo la inteligencia de que la actitud del Gobierno de los Estados Unidos no será desvirtuada porque facilite sus buenos oficios en obsequio del Gobierno *de facto* en este asunto.

Soy de usted, señor, su atento servidor.

Firmado: *Robert Lansing.*

Núm. 54

Lima, 22 de febrero de 1917.

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Me ha sido honroso recibir el atento telegrama fechado el 11 del corriente que se ha servido Vuecencia dirigirme, y en contestación me es grato decirle que mi Gobierno aprecia los altos móviles que guían al de Vuecencia en el deseo de procurar el término de la enorme conflagración que aflige al mundo; y abunda en los mismos nobles sentimientos que ojalá alcancaran el humanitario propósito que se persigue. Expreso a Vuecencia con este motivo las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

*Riva Agüero, Ministro de Relaciones Exteriores.*

Núm. 55

#### TELEGRAMA

Managua, febrero 23 de 1917.

Ministro de Relaciones Exteriores. México.

Refiérome cablegrama circular Vuestra Excelencia, 12 del corriente, relativo proposiciones tendientes asegurar paz europea. Lo he llevado conocimiento Gobierno, animado mejores deseos paz mundial y me será grato comunicarle resolución.—*Relaciones.*

Núm. 56  
TELEGRAMA

México, 23 de febrero de 1917.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores.

La Paz, Bolivia.

En contestación al mensaje de Vuestra Excelencia de fecha 17, en que se sirve invitar al Gobierno de México para suscribir una declaración de que es contrario a todo derecho el ataque de submarinos contra naves mercantes neutrales, tengo la pena de manifestarle que el Gobierno de México se excusa con toda atención de suscribir la declaración de referencia en virtud de que considera que con ella no se alcanzaría ningún resultado práctico y satisfactorio en favor de la paz.

Al expresar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de México queda en espera de su apreciable contestación a la nota de fecha 11, me es grato reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

*Aguilar.*

Núm. 57

Buenos Aires, 23 de febrero de 1917.

Se ha recibido la comunicación de usted número 301, fechada el 12 de febrero corriente, por la cual y de orden de su Gobierno, transmite la nota que esa Legación ha recibido del Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana, manifestando sus deseos de que se celebre la paz en la actual guerra europea.

Al acusar recibo de esa nota, saludo a usted con mi consideración.

*H. Pueyrredón.*

Señor Enrique R. Freymann, Encargado de Negocios de los Estados Unidos Mexicanos.—Presente.

Núm. 58  
TELEGRAMA

Buenos Aires, febrero 25 de 1917.

Ministro Aguilar. Relaciones Exteriores. México.

En larga conferencia con ministro Relaciones pidióme manifes-

tase mi Gobierno en forma confidencial que en vista del giro tomado por conflicto europeo y de cuyas terribles consecuencias sufren los neutrales cada vez más, este Gobierno, animado de los mejores deseos, ha decidido proponer a todos los de América Latina la reunión de un Congreso para pedir a los beligerantes en una forma seria y decisiva como cuadra a los países libres, conscientes de su valer y sus derechos, se haga la paz. El Gobierno argentino sugiere la idea de que dicho Congreso se reúna en Buenos Aires, por ser la capital americana que tiene más completa representación diplomática, sin que esto signifique una condición, pudiendo reunirse en el lugar que sé juzgue más conveniente. Los representantes que integren dicho Congreso podrán ser además de los diplomáticos ya acreditados, tantos cuantos juzguen convenientes los gobiernos interesados, indicando la conveniencia de que concurran a ella ministros de Relaciones de los países que acepten la proposición. Díjome que Gobierno argentino hace saber al de México que desea la paz y únicamente la paz, sin considerar la conveniencia del triunfo de uno u otro de los beligerantes y la forma en que el conflicto se resuelva, por lo cual se desinteresa por toda mediación. El señor Ministro me dijo que no cree en un resultado inmediato de dicho Congreso, pero que de todas maneras se conseguirá, además de humanizar los medios de guerra, el sentar un precedente que hará pensar a los beligerantes en un factor hasta ahora no apreciado debidamente y la oportunidad de convenir en la mejor forma de hacer efectivos sus propósitos en caso de que países en guerra rehúsen la humanitaria finalidad de sus acuerdos. El señor Ministro suplicóme indicase a mi Gobierno el interés que tiene el argentino en que se reúna dicho Congreso a la mayor brevedad posible, esperando solamente conocer la opinión de los Gobiernos para hacer la proposición oficialmente. Respetuosamente.

*Freymann.*

Núm. 59

TELEGRAMA

La Paz, Bolivia, febrero 28 de 1917.

Ministro Relaciones. México.

Tengo la honra de referime al interesante cablegrama de Vuestra Excelencia, y me complace reconocer la plausible iniciativa que contiene, en que es de esperar se definan los derechos de las naciones

neutrales latinoamericanas frente a las últimas incidencias conflicto armado europeo. Salúdolo afectuosamente.

*P. Sánchez.*

Núm. 60

Madrid, 28 de abril de 1917.

Ministerio de Estado.

Muy señor mío:

Al acusar recibo de su atenta nota número 642, de 20 del actual, cúmpleme manifestarle que el Gobierno de S. M. ha prestado toda su atención a la nota trasmittida por V. E. a mi digno predecesor el señor Gimeno, con fecha 17 de febrero del corriente año, que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana, tuvo a bien enviar a los países neutrales, insinuándoles la conveniencia de que, trabajando en común y sobre la base de la más absoluta igualdad de cada uno de los grupos beligerantes, fueran éstos enviados a poner fin a la guerra, usándose al efecto de los mejores medios de persuasión, así como de los buenos oficios y amistosa mediación de todos los países simultáneamente a reserva de que si esta invitación y el uso de los medios indicados se viese, dentro de una espera razonable, que eran inútiles para restablecer la paz, dieran los neutrales los pasos necesarios para confinar la conflagración en sus estrictos límites, rehusando toda asistencia a los beligerantes y suspendiendo toda transacción mercantil con las naciones en guerra mientras ésta continuase.

El Gobierno de S. M. no ha podido menos de apreciar con viva simpatía los elevados y nobles sentimientos humanitarios que inspiraron al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana, a tomar una iniciativa encaminada a poner pronto término al conflicto internacional que tantas y tan graves y perjudiciales consecuencias viene ocasionando en todos los órdenes y en todos los países.

En más de una ocasión el Gobierno de S. M. ha hecho público su decidido propósito de contribuir, por los medios a su alcance, la terminación de las hostilidades, siempre y cuando a su juicio concurrieren las garantías necesarias para atribuir a su actuación probabilidades de eficacia.

En esa actitud persevera y si llega el momento no habrá de rehuir ciertamente su iniciativa o su participación en la forma y ma-

nera que las circunstancias señalen entonces como las más adecuadas; pero entretanto debe continuar ajustando su actitud a la línea de conducta que, de acuerdo con los principios del Derecho Internacional, se trazó y ha venido observando desde el comienzo de la guerra.

Al rogar a V. S. que tenga a bien transmitir estas manifestaciones a su Gobierno, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Firmado: *Juan Alvarado.* (Rúbrica.)

Señor don Amado Nervo, Encargado de Negocios de México.

Núm. 61

TELEGRAMA

Bogotá, marzo 1º de 1917.

A Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores. México.

Estudiada la importante circular de Vuestra Excelencia de 11 de los corrientes, relativa a la acción que los Estados neutrales podrían ejercitar en favor de la paz del mundo por los medios que sugiere el Gobierno Mexicano, ha sido puesto en relación con otros documentos emanados de los Gobiernos boliviano y ecuatoriano, concernientes también a la actitud que podrían tomar las naciones neutrales de América, respecto de algunas prácticas empleadas en la presente guerra internacional. Cumpliendo instrucciones del señor Presidente de la República, tengo la honra de contestar la referida nota circular de Vuestra Excelencia, reconociendo los elevados intentos de su Gobierno en favor de la paz y manifestándole que en concepto del mío, las acciones propuestas por México, Bolivia y el Ecuador deberían considerarse en conjunto a fin de poderlas calificar más fácilmente y consultar la eficacia de las que resultaren aceptables. Con este fin, tal vez convendría facultar a las Legaciones Mexicana, Boliviana y Ecuatoriana acreditadas en Washington para conferenciar entre sí privadamente sobre estos asuntos, para extender luego sus conferencias privadas a todas las Legaciones de los demás Estados neutrales acreditados en Washington y para promover si allá llegan las cosas, de acuerdo con sus Gobiernos, una conferencia internacio-

nal que podría reunirse en el Uruguay, y en cuyo elenco podrían incluirse los puntos a que se refieren los Gobiernos mexicano, boliviano y ecuatoriano, y tal vez otros puntos que se consideren favorables á los fines propuestos. La Legación de Colombia en Washington recibiría, llegado el caso, instrucciones para participar en las conferencias oficiales que pudieran efectuarse y para informar de los resultados a mi Gobierno, el cual podría participar en los actos oficiales que siguieran, dirigidos a calificar en forma los medios sugeridos por Vuestra Excelencia y por los Gobiernos de Bolivia y Ecuador y los sugeribles por otros Estados en favor de la paz, la justicia y el bienestar de las naciones. Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

*Marco Fidel Suárez.*

Ministro de Relaciones Exteriores.

Núm. 62

Al margen un sello que dice: Secretaría de Relaciones Exteriores. República de Guatemala. — Sección Diplomática. — Número 486. Al frente lo que sigue: Guatemala, 6 de marzo de 1917. Señor Ministro: He tenido la honra de recibir la atenta nota de Vuestra Excelencia, fecha 13 de febrero último, en la cual se sirve transcribirme la que con fecha 12 le dirigió el Excelentísimo Señor Secretario de Relaciones Exteriores de México con el objeto de ser transmitida al Gobierno de esta República. En dicha nota el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de México se sirve hacer con instrucciones del Excelentísimo señor don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana, una exposición de los perjuicios causados por la actual guerra europea y propone que se haga por todos los países neutrales una representación a las potencias beligerantes para que pongan término a la lucha, ya por sí solas, ya valiéndose de los buenos oficios o de la amistosa mediación de todos los países que conjuntamente hagan esta invitación; y que, si dentro de un plazo prudente no puede establecerse la paz, los países neutrales tomen las medidas necesarias para reducir la conflagración a sus estrictos límites, rehusando a los beligerantes toda clase de elementos y suspendiendo el tráfico mercantil con las naciones en guerra, mientras no se haya logrado sofocar dicha conflagración. Para el efecto agre-

ga el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de México, que a los Estados Unidos, la República Argentina, Brasil y Chile en América, y España, Suecia y Noruega en Europa, corresponde por su mayor influencia internacional, y mayor libertad de acción, prohijar esta iniciativa, que no por proceder de una nación a la que se supone debilitada en la actualidad e incapaz, por consiguiente, de un esfuerzo internacional efectivo, deja de ser digna de estudio y detenida consideración. El Gobierno de Guatemala ha consagrado a la respuesta al Gobierno de México la atención y el estudio que merece, y desde luego manifiesta que ve con agrado toda gestión e iniciativa encaminadas a abbreviar la duración y disminuir los estragos de la conflagración europea. La actitud de este país en la lucha armada de las naciones europeas ha sido, sin embargo, completamente imparcial y espectante, y habiendo sido declinada por algunos de los beligerantes la propuesta de paz que no ha mucho tiempo les dirigió el jefe de una gran nación americana, el Gobierno de Guatemala, respetando la opinión y estimando los móviles del Gobierno de México en el asunto, no juzga que éste sea el momento oportuno para hacer a aquellos países nuevas invitaciones para que pongan fin a la contienda. En cuanto a rehusar a los beligerantes toda clase de elementos que puedan servirles para continuar la lucha, y suspender el tráfico comercial con las naciones en guerra, el Gobierno de Guatemala no cree legítimo impedir a sus ciudadanos que, en la forma que prescriben las leyes, continúen sus operaciones mercantiles con los habitantes de los países envueltos en el conflicto, y desde el principio les ha dejado en absoluta libertad de efectuarlas con unos y otros contendientes. Los medios propuestos por el Gobierno de México introducen, en verdad, tal novedad en las prácticas del Derecho Internacional, que el Gobierno de Guatemala debe reconocer, por lo menos, que para él no sería práctica la intervención que se propone y que las medidas aconsejadas lo pondrían fuera de la neutralidad que hasta la fecha fielmente ha mantenido. Al rogar a Vuestra Excelencia que se sirva hacer llegar a su Gobierno la respuesta del mío, me es muy grato renovarle las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

*Luis Toledo Herrarte. (Rúbrica.)*

A Su Excelencia el señor general y Lic. don José Bermúdez de Castro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México.—Presente.

Núm. 63

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministro de Relaciones Exteriores

Quito, 14 de marzo de 1917.

Excelentísimo señor Ministro:

He tenido la honra de recibir la confirmación por escrito del telegrama que Vuestra Excelencia se sirvió dirigirme el 11 de febrero.

A mi vez tengo la honra de ratificar el telegrama que en contestación dirigí a Vuestra Excelencia con fecha 16 de febrero último.

“Las iniciativas de varios países americanos para obtener la unión de todos ellos en punto a la defensa de los derechos de la neutralidad continental y, para atenuar los rigores de la guerra, manifiestan lo que se ha expresado en varias ocasiones antes de ahora, esto es, que la labor aislada de uno o algunos en tal sentido resultará infructuosa, como ha de ser fecunda la acción conjunta de todos. En esto parece estamos de acuerdo; falta sólo determinar la forma en que ha de ejercerse dicha acción unida; para ello este Gobierno juzga conveniente la reunión inmediata de un Congreso Americano que podría sesionar, por ejemplo, en el Uruguay, a fin de acordar medidas conducentes al objeto dicho de inteligencia continental, principalmente para la garantía de los derechos de la neutralidad y un posible atemperamiento de los rigores de la lucha que inspiran el telegrama que contesto. Someto a Vuestra Excelencia esta proposición que estimo la más conducente para un resultado práctico efectivo. Presentóle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.”

Con esta oportunidad renuevo a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

*Tobar y Borgona.*

Núm. 64

Washington, D. C., 16 de marzo de 1917.

Ramón P. Denegri. Presente.

Señor:

Me permito suplicar a usted se sirva trasmítir al Presidente electo de la República Mexicana la siguiente contestación a la comuni-

cación del 11 de febrero del presente año, dirigida por él a usted con instrucciones de que la hiciera llegar al Gobierno de los Estados Unidos. En dicha nota el Presidente electo propone a todos los Gobiernos neutrales, que “los grupos de naciones contendientes (en el presente conflicto europeo) de común acuerdo y sobre la base de la más absoluta igualdad para con uno y otro grupo de potencias contendientes, se les invite a poner fin a esa guerra, ya por sí solas o valiéndose de los buenos oficios o de la amistosa mediación de todos los países que conjuntamente hagan esta invitación. Si dentro de un plazo prudente no puede restablecerse por estos medios la paz, los países neutrales tomarán entonces las medidas necesarias para reducir la conflagración a sus estrictos límites, rehusando a los beligerantes toda clase de elementos y suspendiendo el tráfico mercantil con las naciones en guerra, mientras no se haya logrado sofocar dicha conflagración”.

El Gobierno de los Estados Unidos ha dado cuidadosa y atenta consideración a las proposiciones del Gobierno *de facto*, no sólo por dimanar de una República vecina por cuyo bienestar y amistad los Estados Unidos sienten un interés particular y estable, sino porque estas proposiciones tienen como objetivo los deseos del Presidente de lograr, por medio de su discusión de hace algunos meses, conocer las pretensiones de los beligerantes y sus tendencias en la guerra. No es de dudarse que el general Carranza tenga conocimiento de los fútiles resultados que se obtuvieron por el esfuerzo del Presidente. En aquel entonces el conflicto en vez de resolverse en la discusión de los tratados de paz, culminó en la renovación de una campaña terrestre y marítima con empuje y crueldad más intensos, a tal extremo que un grupo de beligerantes ha continuado la guerra en alta mar llevando en sí la destrucción de buques y vidas de ciudadanos americanos, en contravención de las promesas hechas solemnemente al Gobierno de los Estados Unidos, y que se juzgó necesario durante las últimas semanas terminar las relaciones con uno de los Gobiernos de las potencias centrales aliadas. Para agravar la situación, el Gobierno de los Estados Unidos ha descubierto un complot tramado por el Gobierno dominante de las potencias centrales, destinado a inmiscuir en una guerra con los Estados Unidos, no sólo al pueblo y al Gobierno de México, sino también al Gobierno y al pueblo de Japón. En la época de la concepción de tal complot, el Gobierno de los Estados Unidos se encontraba en paz con el pueblo y el Gobierno del Imperio Alemán y funcionarios y súbditos germanos al disfrutar de las libertades y privilegios y protección que libre-

mente se les brindan en suelo americano, abusaban de estas concesiones. En estas circunstancias, existentes al recibo de la nota que se contesta, el Gobierno de los Estados Unidos se encuentra, muy a su pesar y contra sus deseos, en situación que lo excluye de participar actualmente en las proposiciones del general Carranza, de que conjuntamente dirijan los Gobiernos neutrales una invitación a los países beligerantes, con la mira de finalizar la guerra, ya como resultado de los propios esfuerzos de estos últimos o ya valiéndose de los buenos oficios o amistosa mediación de las naciones neutrales.

En la faz actual de la contienda europea, la superioridad de las potencias de la Entente sobre los mares, ha impedido que las potencias centrales se abastecan de provisiones que procedan del Hemisferio Occidental. A tal grado se ha extendido esta restricción en el intercambio marítimo, que todas las ramas del comercio entre las Américas y el Antiguo Continente están totalmente suspendidas o afectadas muy seriamente. Esta condición no es nueva. En mil novecientos quince los Gobiernos centrales manifestaron su ineptitud de obtener armas y municiones de los Estados Unidos, mientras estas provisiones se enviaban profusamente a los puertos de sus enemigos. La discusión de esta materia culminó en la nota de 12 de agosto de 1915 (cuya copia anexo) al Gobierno Imperial Austro-Húngaro, sosteniendo la pretensión del Gobierno de los Estados Unidos de que su inhabilidad de enviar pertrechos de guerra a las potencias centrales no era motivada por su deseo de maquinaciones, sino que se debía en un todo a la superioridad naval de las potencias de la Entente.

Considerando que esta situación de los Estados Unidos está basada en sanos principios de Derecho Internacional y acorde con la práctica establecida entre las naciones, el Presidente me ordena ponga de manifiesto no estar él capacitado para considerar tal modificación de estos principios, o de práctica, como resultaría del cumplimiento de la proposición del general Carranza, de suspender las relaciones comerciales con las naciones en pugna.

Por consiguiente, el Presidente deplora que, no obstante los deseos que pudiera abrigar de establecer una cooperación con el general Carranza a efecto de encontrar una solución al problema mundial que alcanza ya a todos los países, se halla por las razones anteriores incapacitado en toda época para encaminar sus energías hacia la realización de los levantados propósitos del Presidente electo, en la forma sugerida por sus proposiciones.

Esto no significa, sin embargo, que el Presidente desee impedir el progreso de un movimiento tendiente a la reanudación de las relaciones pacíficas entre los beligerantes; y por lo mismo lamentaría que el Gobierno mexicano creyera que su incapacidad de obrar en el presente estado de cosas en modo alguno se opone a la consecución de los altos ideales del general Carranza de cooperar con los Gobiernos neutrales en el uso de sus buenos oficios y amistosa mediación encaminados a finalizar la terrible conflagración que asuela las potencias europeas.

Soy de usted, señor, obsecuente servidor.

Firmado: *Robert Lansing.*

Núm. 65

**DECLARACION A LA PRENSA POR EL SR. GRAL. CANDIDO AGUILAR, SECRETARIO DE RELACIONES**

México, 18 de marzo de 1917.

En vista de la contestación del Gobierno de los Estados Unidos a la nota que el ciudadano Primer Jefe dirigió a los Gobiernos de las naciones neutrales en pro de la paz, el Gobierno de México se propone seguir cooperando con sus esfuerzos para evitar que alguno de los países de este Continente tome participación en el conflicto europeo, y continuará sus gestiones ante las naciones neutrales, con el objeto de conseguir la paz en Europa.

México, 18 de marzo de 1917.

*Aguilar.*

Núm. 66

**TELEGRAMA**

México, 2 de abril de 1917.

Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones. Quito.

En contestación al atento mensaje de Vuestra Excelencia, fecha diez y siete de febrero, tengo la honra de manifestarle que el Gobierno mexicano acepta su proposición para que se reúna Congreso Americano en Uruguay con objeto ponerse de acuerdo respecto de los medios que deben adoptarse para lograr paz europea. Con este

motivo me es grato reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades  
de mi más alta y distinguida consideración.

*Aguilar.*

Núm. 67

TELEGRAMA

Buenos Aires, abril 6 de 1917.

Señor Subsecretario Garza Pérez.

Relaciones. México.

Contesto telegrama fecha tres que recibí hoy jueves. Debido a que por fiestas Semana Santa encuéntranse ausentes Ministro y Subsecretario Relaciones, he comunicado aceptación idea Congreso en Uruguay, Director General Protocolo, quien dícmee Gobierno argentino agradece profundamente al de México el honor de aceptar su proposición, no siéndole posible contestar pregunta que se sirve hacer, por no haber recibido aún en la Cancillería argentina la contestación de algunas Repúblicas centroamericanas que carecen de representación diplomática ante Gobierno. Respetuosamente.

*Freymann.*